

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 13 de abril de 2022.

No. 30

Folleto Anexo

**CONVENIO DE COORDINACIÓN
SUSCRITO POR LA COMISIÓN
NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES CONAVIM
Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

SIN TEXTO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, ASISTIDA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, EL SECRETARIO DE HACIENDA, JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE, Y EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, CARLOS AGUILAR GARCÍA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª y 1052ª, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; iii) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Chihuahua.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021 establece en su artículo 21 las acciones que se deberán observar en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 4 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) Identificar con precisión la población objetivo; ii) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) Prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**RLFPRH**), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número FGE-1S/1/1/1358/2021 del 20 de diciembre de 2021 suscrito por Roberto Javier Fierro Duarte, en su carácter de Fiscal General del Estado de Chihuahua, se solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Tercera Etapa.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los "Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2022" ("**CRITERIOS**"), publicados el 14 de diciembre de 2021 por el **CONAVIM**, el Comité de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), en Primera sesión extraordinaria de 20 de enero de 2022 determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$11,000.000.00 pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Tercera Etapa. Dicha situación se notificó al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua mediante oficio número CNPEVM/60-1/2022 de fecha 20 de enero de 2022.

El Centro de Justicia para las Mujeres estará ubicado en la calle de Prolongación de la Calle Séptima y Guatemala, manzana 43 S/N, Ex Colonia Agrícola San Antonio, Código Postal 31510, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

La dependencia responsable del proyecto se compromete a concluir la Tercera Etapa del Centro de Justicia para las Mujeres, en Ciudad Cuauhtémoc, que se construye en el 2022. En caso de que la totalidad del proyecto (obra pública) se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apagarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que deriven del mismo.

Así, "**LAS PARTES**" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1.** Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (**LOAPF**) y 1o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).
- I.2.** De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la **LOAPF**, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto.

- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del **RISEGOB**.
- I.4. La **CONAVIM** es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el **DOF** el 1 de junio de 2009 ("**DECRETO**").
- I.5. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente Convenio, con fundamento en el artículo Cuarto fracción XIII del Decreto y 115, fracción V del **RISEGOB**.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801, relativa a *Subsidios a Entidades Federativas y Municipios*, y con la constancia de suficiencia presupuestaria número 00004.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.
- II. "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" declara que:
 - II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o., 30, y 31 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
 - II.2. El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyo ejercicio se deposita en la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 31, fracción II, 93, fracción XLI de

la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1o. fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; quien acredita su personalidad con el Decreto número LXVI/ELEGB/1025/2021 II D.P., publicado en la edición número 49 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua de 19 de junio de 2021, por el cual la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, la declaró como Gobernadora Electa del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como con la Constancia de Mayoría y Validez expedida por el Consejo Estatal Electoral el 13 de junio de 2021; mediante la cual se declaró la validez de la elección para la Gubernatura para el periodo comprendido del 08 de septiembre de 2021 al 07 de septiembre de 2027.

- II.3.** Asiste a la suscripción del presente Convenio el Titular de la Secretaría General de Gobierno, César Gustavo Jáuregui Moreno, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de los artículos 97 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 1o., 2º, fracción I, 9, 11, 24, fracción I, y 25 fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 2, 6, fracción XXI y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, quien acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua de 8 de septiembre de 2021, quedando debidamente registrado bajo la inscripción 266, folio 266, del libro Cinco del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo.
- II.4.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 24, fracción II y 26, fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 1o, 5, primer párrafo, 6, 8, fracción XXXI y 9, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez en su carácter de Secretario de Hacienda, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.
- II.5.** La Fiscalía General del Estado, a la cual está adscrito el Centro de Justicia para las Mujeres, es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 94 de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua, 2, fracción II, 24, fracción XV y 35, Apartado A, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 9, fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; su Titular Roberto Javier Fierro Duarte, asiste en la suscripción del presente Convenio de conformidad con los artículos 4 Ter, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y 9, fracciones VII y VIII, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado; quien acredita su personalidad con nombramiento expedido a su favor el 08 de septiembre de 2021, por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, y ratificado como Fiscal General del Estado por la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 21 de septiembre de 2021, mediante el Decreto No. LXVII/NOMBR/0010/2021 I P. O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 del mismo mes y año.

- II.6.** Asiste a la suscripción del presente Convenio, el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Carlos Aguilar García, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, según lo establecido en los artículos 2 fracción I, 24, fracción IX y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 5, 8, 9 y 10, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; y acredita su personalidad con Nombramiento expedido a su favor el 08 de septiembre de 2021, por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como el Acta de toma de Protesta correspondiente quedando debidamente inscrita en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción 272, folio 272, libro Cinco.
- II.7.** No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al proyecto denominado "Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Tercera Etapa" (en adelante "**EL PROYECTO**") materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número FGE-IS/1/1/1358/2021, de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

- II.8.** Es propietario del terreno ubicado en prolongación de la calle Séptima y Guatemala; manzana 43, S/N, Ex Colonia Agrícola San Antonio, Código Postal 31510, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua el cual tiene una superficie de 4,646.24 m², y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la creación, fortalecimiento o extensión territorial del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en el Anexo Técnico.

Acredita la propiedad del bien inmueble objeto del antes referido proyecto, con la Escritura Pública número Dieciocho mil Quinientos Treinta, Volumen Setecientos de fecha 14 de febrero del 2003 y se complementa con la Escritura Pública número Veintidós mil ciento veinticinco, de 23 noviembre de 2005 pasadas ante la fe del Notario Público Número 9, Francisco de Asís García Ramos, del Distrito Morelos, Estado de Chihuahua; las cuales fueron inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Distrito Judicial de Benito Juárez del Estado de Chihuahua, bajo el registro no. 52, folio 64, Libro 735, sección Primera, el día 26 de abril del año 2006, en Cuauhtémoc, Chihuahua.

- II.9.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio fiscal el ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 601, Colonia Obrera, Código Postal 31350, Chihuahua, Chihuahua.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Chihuahua, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida libre de Violencia.

- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los **“CRITERIOS”**, que regulan el presente convenio.
- III.6.** Se obligan a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para “Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Tercera Etapa”, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

“EL PROYECTO” se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que fue revisado, evaluado y autorizado por el **Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2022**, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero de **“EL PROYECTO”** en su numeral 9 que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que **“EL PROYECTO”** descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** se compromete a informar a **“LA SECRETARÍA”** de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **“LA SECRETARÍA”** asignará la cantidad de \$ 11´000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la “Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Tercera Etapa”.

Por su parte, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** aportará el terreno para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la declaración II.7. (Sólo en caso de creación).

Los recursos federales se transferirán a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** en una ministración, a través de su Secretaría de Hacienda en la cuenta productiva específica aperturada previamente, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente **CLÁUSULA** y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de **“EL PROYECTO”** de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CREACIÓN DEL CJM CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA TERCERA ETAPA 2022.
Nombre de la institución financiera:	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Nombre del proyecto:	CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA.
Clave bancaria estandarizada (CLABE):	072 150 01177141749 1
Número de cuenta bancaria a once posiciones:	1177141749
Tipo de cuenta:	Cuenta Productiva Especial
Número de sucursal:	Chihuahua Aldama CR. (7002)
Número de plaza:	Chihuahua (150)
Fecha de apertura:	26 de enero de 2022
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	Jose de Jesús Granillo Vázquez Olga Verónica García Reyes Flor Guadalupe Magallanes Villa

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** haya remitido a **“LA SECRETARÍA”** la factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI”) prevista en el numeral Vigésimo Segundo, apartado X de los **“CRITERIOS”**, que regulan el presente convenio.

Para **“LA SECRETARÍA”**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de **“LA SECRETARÍA”**.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que **“LA SECRETARÍA”** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La **CONAVIM**, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los **“CRITERIOS”**, para la realización del objeto del presente Convenio, **“LAS PARTES”** se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la **LFPRH**, el **RLFPRH**, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance de **“EL PROYECTO”** de “Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Tercera Etapa”.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de lo previsto en los **“CRITERIOS”, “LA SECRETARÍA”,** a través de la **CONAVIM,** se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del proyecto a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;**
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del proyecto;
- d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- e. Realizar visitas aleatorias de seguimiento a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Chihuahua una vez que se encuentren en operación, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”.**

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los **“CRITERIOS”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO”** se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA** y en el Anexo Técnico del presente Convenio;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio; (solo tratándose de construcción)
- c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a **“EL PROYECTO”**, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (**CLC**) a nombre del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la **“SECRETARÍA”,** derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio;

- e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines de **"EL PROYECTO"**, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Fiscalía General del Estado la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar por conducto de la Fiscalía General del Estado los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de **"EL PROYECTO"** financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro de Justicia para las Mujeres de Ciudad Cuauhtémoc Chihuahua Tercera Etapa, por conducto de la Fiscalía General del Estado;
- k. Entregar mensualmente un informe de conformidad con la cláusula Séptima del presente convenio.
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2022;
- m. Presentar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los siete días hábiles siguientes a la atención de todas las observaciones del último informe presentado o en su caso, a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2022, un Acta de Cierre firmada por el Titular de la Fiscalía General del Estado, en la que se incluyan datos generales, meta, objetivo y descripción de **"EL PROYECTO"**; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por **"LAS PARTES"**; los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la **CONAVIM** y los alcances logrados; memoria fotográfica

del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de las facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado; cronología de los hechos, acciones y observaciones realizadas a los informes mensuales; estados de cuenta bancarios donde radicó el subsidio desde la fecha de transferencia hasta el cierre de **"EL PROYECTO"** el 31 de diciembre de 2022; documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio en el que conste la cancelación de dicha cuenta, al que se deberá adjuntar el correspondiente estado de cuenta comprobatorio de que en la misma no existe recurso.

- n. Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado "Informe de Mujeres Atendidas", el cual será remitido mensualmente a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **CONAVIM**, en el formato que se proporcione para ello, de forma impresa y electrónica.
- o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **CONAVIM**, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y
- p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la **LFPRH** y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Los servidores públicos que fungirán como enlaces entre **"LAS PARTES"** serán, para **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** Nidia Aidín Orpinel Pizarro designada mediante el oficio número FGE-IS/1/1/1361/2021 firmado por el Titular de la Fiscalía General del Estado, y para **"LA SECRETARÍA"** la persona en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM** a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá notificar a la **CONAVIM**, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y de **"EL PROYECTO"** aprobado, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Fiscalía General del Estado deberá rendir de manera física y/o electrónica un informe de resultados a **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional Responsable de los Centros de Justicia de la **CONAVIM**, sobre los avances físicos y financieros de **"EL PROYECTO"**, obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el apartado IX del numeral Cuadragésimo Tercero de los **"CRITERIOS"**, con la documentación probatoria que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo y meta establecido en el numeral 1 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (**CLC**) a nombre del Estado de Chihuahua, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva específica a la cual se transferirá el subsidio en el 2022, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la **LFPRH**.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se entregarán a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, se destinarán exclusivamente para la "Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Tercera Etapa".

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la Fiscalía General del Estado.

En el caso de **"LA SECRETARÍA"**, la documentación justificativa es la que se señala en los capítulos VI, VII, VIII, IX y X, de los **"CRITERIOS"** y estará a cargo de la/el Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la **CONAVIM**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2022 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la **LFPRH** y 85 del **RLFPRH**.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"LA SECRETARÍA"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"LA SECRETARÍA"** otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la **CONAVIM** copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. **"LA SECRETARÍA"** podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, cuando se determine

que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del **RLFPRH**.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los subsidios asignados para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Criterios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, de conformidad con los numerales Trigésimo Octavo, párrafos tercero y quinto; y Trigésimo Noveno de los **“CRITERIOS”**, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) en un plazo de 15 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **“LAS PARTES”** y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y
- b. En los casos previstos en el capítulo XIX de los **“CRITERIOS”**.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, no exime a **“EL GOBIERNO DEL ESTADO”** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **“LAS PARTES”** están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por **“LAS PARTES”**.

En el supuesto de que subsista discrepancia, **“LAS PARTES”** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente convenio y/o los acuerdos que del mismo se deriven, **“LA SECRETARÍA”** a través de la **CONAVIM**, lo hará del conocimiento de los órganos fiscalizadores competentes sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado, de conformidad con los numerales Vigésimo Cuarto; Cuadragésimo fracción III, penúltimo párrafo; Cuadragésimo Cuarto fracción VIII y Cuadragésimo Quinto, inciso h de los **“CRITERIOS”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y **“LAS PARTES”** llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el **DOF**, y el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** lo publicará de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción II, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en el capítulo de **DECLARACIONES**, de las comunicaciones telefónicas la **CONAVIM** deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 02 días del mes de marzo de 2022.

POR "LA SECRETARÍA"

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS
HUMANOS, POBLACIÓN Y
MIGRACIÓN**

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS
RODRÍGUEZ**

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

**LA GOBERNADORA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI
MORENO**

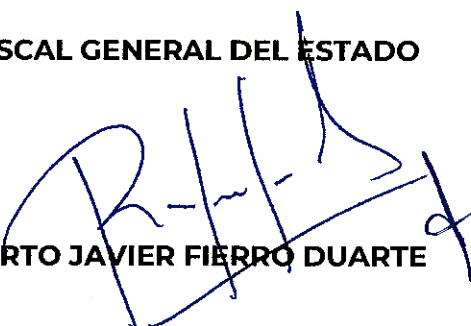
LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO UGAJ/DGCCCC/117/2022.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

EL SECRETARIO DE HACIENDA


**JOSÉ DE JESÚS GRANILLO
VÁZQUEZ**

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO


ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE

**EL SECRETARIO DE
COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**


CARLOS AGUILAR GARCÍA

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO UGAJ/DGCC/117/2022.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA

1. Nombre, objetivo, descripción y meta de “El Proyecto”:

- **Nombre o denominación:** Creación del Centro de Justicia para las Mujeres en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Tercera Etapa.

- **Objetivo:** Contar con un Centro de Justicia para las Mujeres, en la región sur-occidente del Estado de Chihuahua, para así brindar atención integral, interdisciplinaria, especializada y secuencial a mujeres víctimas del delito por razones de género y sus hijas e hijos. Ampliando con ello, la cobertura geográfica y los beneficios de los servicios ofrecidos por los Centros de Justicia para las Mujeres (**CEJUMS**), a las 3 regiones principales de las que se compone la entidad.

- **Descripción del proyecto y meta que se estima alcanzar en el 2022:** El Inmueble consta de dos plantas, mismo que cumple con los requerimientos de los Lineamientos Arquitectónicos de ONU-Habitat para Centros de Justicia para las Mujeres, con el fin de brindar atención integral, interdisciplinaria, secuencial y especializada; en esta Tercera Etapa se optará por habilitar ambas áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, las cuales se integran por el Albergue el cual concluyó su construcción en la Segunda Etapa, y el Edificio Administrativo el cual de concluirá en su totalidad en esta Tercera Etapa, así como áreas exteriores, adecuando el Complejo para albergar en su totalidad.

- **Descripción de la meta:** Construcción de la Tercera Etapa y ultima del Centro de Justicia para las Mujeres, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual tiene por objetivo la construcción hasta su conclusión de acabados constructivos, instalaciones eléctricas, mecánicas, y de climas del edificio administrativo.

2. Justificación de la (Creación o Fortalecimiento) del Centro de Justicia para las Mujeres:

Argumentos:

Tomando en cuenta la vastedad del territorio estatal, el más extenso de la República Mexicana, aún no existen Centros de Justicia para las Mujeres en la región Sur y Occidente de la entidad, esta última donde se ubica el Municipio de Cuauhtémoc, considerado la puerta de entrada a la Sierra Tarahumara. Adicional a las Etnias principalmente Tarahumaras, también se encuentra presencia significativa de la Comunidad de Menonitas.

Por su parte, Cuauhtémoc, también conocida como Ciudad Cuauhtémoc, es el tercer municipio más poblado del Estado, a 105 kilómetros al suroeste de Chihuahua, la capital del Estado.

La zona occidente del estado, representa un significativo punto de actividad económica, turística y comercial constituyendo un importante indicador en materia de seguridad pública e incidencia delictiva en la entidad.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, la Zona Occidente, con sede en Ciudad Cuauhtémoc, comprende los distritos judiciales de Benito Juárez, Guerrero, Rayón y Arteaga.

- I. ARTEAGA, integrado por los Municipios de Chínipas, Guazapares y Urique, con cabecera en la población de Chínipas de Almada.
- II. BENITO JUÁREZ, integrado por los Municipios de Bachíniva, Bocoyna, Carichí, Cuauhtémoc, Cusihuirachi, Namiquipa, Nonoava y San Francisco de Borja, con cabecera en Ciudad Cuauhtémoc.
- III. GUERRERO, integrado por los Municipios de Gómez Farías, Guerrero, Madera, Matachí y Temósachic, con cabecera en Ciudad Guerrero.
- IV. RAYÓN, integrado por los Municipios de Maguarichi, Moris, Ocampo y Uruachi, con cabecera en Melchor Ocampo.

Ubicar un **CEJUM** en la región occidente del Estado es una medida que aumentará las posibilidades de un ágil acceso a la justicia para todas las mujeres y niñas víctimas de violencia, de cualquier tipo o modalidad.

Se advierte como la propuesta guarda concordancia con las causas que en su unicidad motivan a que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, optimice los recursos de los que dispone, al impulsar la creación y fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres en la República.

Por esas razones, es interés de la presente Administración Estatal, el continuar ampliando los alcances de esta política pública, como un preponderante elemento en las acciones instrumentadas conjuntamente por la Federación y el Estado en beneficio de las mujeres.

Se desarrolló la propuesta que cumplimenta las bases, lineamientos y requisitos técnicos, urbanos, arquitectónicos de diseño y funcionalidad establecidos por el programa ONU-HABITAT, incluyendo características ecológicas y de sustentabilidad.

El Gobierno del Estado, al igual que el Gobierno de la República, trabaja para combatir las diversas limitaciones en el acceso a la justicia y la efectiva defensa y reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a alguna etnia.

Adicional al hecho de ser mujer, que en sí mismo las más de las veces puede representar una desventaja en el acceso a la justicia, cuando una mujer o niña, indígena o de ascendencia menonita, se encuentra ante la violación de sus derechos, no se encontrará en el supuesto de la individualización de su caso, en igualdad de circunstancias con otras mujeres, ni ante el sistema ni ante los operadores del aparato de justicia, simplemente partiendo de la barrera del lenguaje y aspectos culturales diversos.

Por ello, se advierte el impacto poblacional que la creación de un Centro de Justicia para las Mujeres representa en la zona, derivado de sus particularidades étnicas, geográficas, sociales y culturales, sin perder de vista que se trata de un Estado que ha padecido un importante contexto de violencia.

Búsqueda de apoyo, atención y denuncia.

Resulta muy relevante, que la referida Encuesta señale que del total de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por otro agresor distinto a la pareja, el 9.4% presentó una queja o denunció ante alguna autoridad y 2.2% sólo solicitó apoyo a alguna institución, mientras que el 88.4% no solicitó apoyo a alguna institución ni presentó queja o denuncia ante alguna autoridad; al tratarse de cifras nacionales, por ello que es en ese punto donde se encuentra la correspondencia de dicho porcentaje con la importancia de extender geográficamente los servicios ofrecidos en los Centros de Justicia para las Mujeres, objetivo que CONAVIM ha promovido incansablemente, en poder ser un parteaguas para el acceso a la justicia de las mujeres.

Por lo que resulta importante entonces que si el estado de Chihuahua, cuenta con la extensión territorial más extensa es indispensable poder acercar los beneficios de los Centros de Justicia para las Mujeres al tercer municipio más poblado del estado el que se localiza en la ciudad de Cuauhtémoc en la zona occidente del Estado.

Por otro lado, de acuerdo con el censo de población 3.3% de las mujeres en Chihuahua está separada y 2.5% divorciada; en el caso de las separadas es menor al promedio nacional y en el de las divorciadas, ligeramente mayor (3.7% y 1.3%, respectivamente). Por cada cien matrimonios en la entidad hay 31 divorcios en las áreas urbanas y 0.4 en área rural. Aun cuando los registros indican que el 86.3% de los divorcios se da por mutuo consentimiento, es probable que una parte importante de la proporción de mujeres separadas se deba al abandono del cónyuge como lo indica el porcentaje de divorcios por esta causa (6.1%). Sólo el 0.8% de las solicitudes de divorcio se da por causa de sevicia, amenaza o injurias o violencia intrafamiliar. De éstos, el 81.8% lo solicita la mujer y en esa misma proporción se resuelve a su favor.

Esto nos lleva a poner atención a una problemática grave: la violencia contra las mujeres. De acuerdo con cifras de ENDIREH, en Chihuahua se tienen registrados 430 222 casos de mujeres que han sufrido violencia, en la mayor parte de los casos, se trata de mujeres casadas o unidas y entre los casos más frecuentes de violencia podemos destacar el abuso sexual y la intimidación.

Sin duda, la violencia contra las mujeres ha presentado un crecimiento en la entidad, a tal punto que, en los últimos años, Chihuahua se ha convertido en una de las entidades con mayores índices de violencia contra las mujeres, dado que ellas representan el sector de la población que se encuentra más expuesto a la violencia de la pareja o de cualquier otro agresor son las jóvenes y de edades medias (entre 20 y 39 años). Particularmente de las mujeres de 30 a 39 años, 68 de cada 100 han enfrentado al menos un episodio de violencia o abuso, llegando al 80%.

Al hablar de violencia contra las mujeres, se debe advertir las muchas consecuencias que ésta representa, entre ellas las secuelas físicas, psicológicas o emocionales; pero sin duda la peor de las consecuencias derivadas de la violencia en contra de las mujeres es la muerte.

Población objeto del proyecto.

A lo largo del presente diagnóstico se ha referido, que derivado de la gran extensión territorial del estado, resulta necesario crear más Centros de Justicia para las Mujeres en el estado, especialmente en las regiones donde en los últimos años se ha recrudecido la violencia derivada del crimen organizado y que impacta muy directamente al incremento de violencia contra mujeres, como es el caso de la zona occidente, la cual incluye gran parte de la zona serrana con población indígena, en la que por la situación de usos y costumbres, la violencia que sufren las mujeres es bastante grave, con índices muy altos de violencia física y sexual.

Con la creación de este Centro de Justicia para las Mujeres en la ciudad de Cuauhtémoc se busca atender a mujeres, adolescentes y niñas mestizas e indígenas víctimas de algún tipo o modalidad de violencia en la que se puedan ver inmersas, ya que se pretende que todas tengan acceso a la justicia, y puedan ver cubiertas sus necesidades mediante una atención integral.

3. Datos de contacto:

Titular de la Fiscalía General del Estado o Dependencia Estatal responsable de “El Proyecto”:

- Nombre: Roberto Javier Fierro Duarte
- Cargo: Fiscal General del Estado
- Área de adscripción: Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- Número de teléfono: 6144 29 33 00 ext. 11416
- Correo electrónico que de conformidad con el numeral Décimo Segundo, fracción VII, inciso e) de los Criterios 2022, es el correo en el que acepta recibir todas las notificaciones: **despacho.fiscalia@chihuahua.gob.mx**

Datos de la persona enlace del Estado:

- Nombre: Nidia Aidín Orpinel Pizarro
- Cargo: Coordinadora de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Chihuahua.
- Área de adscripción: Fiscalía General del Estado de Chihuahua
- Número de Teléfono: 6141603486
- Correo electrónico: nidia.orpinel@chihuahua.gob.mx
- Oficio de designación: FGE-1S/1/1/1361/2021

3.1 Descripción de las funciones del enlace estatal:

- Las establecidas en la cláusula quinta del Convenio de Coordinación que regula el presente Anexo Técnico (Convenio).
- Será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- Dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio.

4. Fiscalía General o Dependencia Estatal responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Fiscalía General del Estado de Chihuahua

4.1 Descripción de las responsabilidades:

- 1.- Dar cumplimiento a los preceptos establecidos en los “**CRITERIOS**”, que regulan el Convenio de Coordinación.
- 2.- Apegarse a lo establecido en la legislación aplicable en materia de subsidios.
- 3.- Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, el del presente Anexo Técnico y, en su caso, los Convenios Modificatorios que se suscriban.
- 4.- Proporcionar a la **CONAVIM**, toda la información requerida para comprobar la correcta aplicación del subsidio, así como las acciones implementadas para la ejecución de “**El Proyecto**”.

5. Descripción y ubicación del inmueble:**5.1 Descripción:**

- Escritura Pública número: Veintidós mil ciento veinticinco
- Clave Catastral del inmueble: 08-001-017-01-0001-006-027-0001-00-00.
- Superficie: 4,646.24 m²
- Medidas y colindancias:

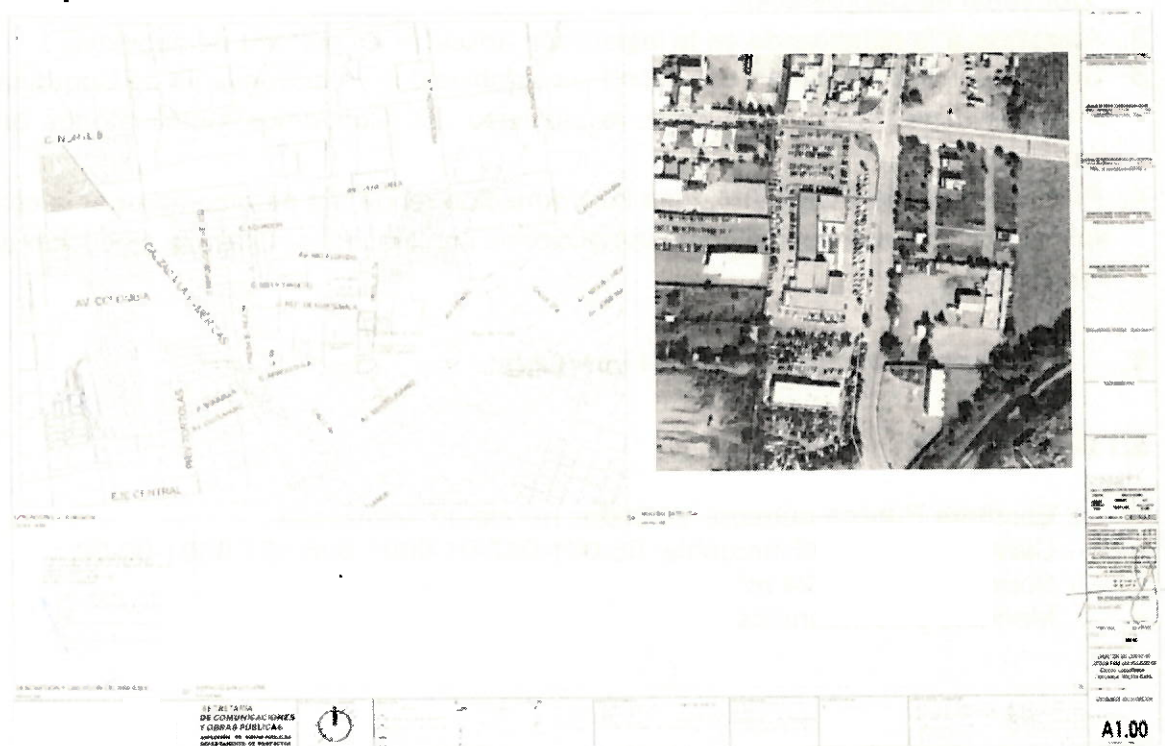
Al norte colindando con Calle República de Guatemala=83.48 ml
Al este colindando con calle 7ª= 48.78 ml.
Al sur colindando con las instalaciones de la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del Delito Zona Occidente= 86.85 ml
Al oeste colindando con el Fraccionamiento Holanda=53.78 ml
Latitud=28°24'57.60"N
Longitud=106°52'6.69"O

- Certificado de Libertad de Gravamen: Número en extremo superior derecho: 614739
- Valor catastral: El señalado en el Avalúo Catastral es de: \$ 10,298,156.12

5.2 Ubicación:

- Calle: Calle de Prolongación de la calle Séptima y Guatemala
- Colonia: Ex Agrícola San Antonio
- Manzana: 43
- Código Postal: 31510
- Municipio: Cuauhtémoc
- Estado: Chihuahua
- Croquis

5.3 Croquis:



6. Monto total del proyecto en todas sus etapas, el número de etapas proyectadas hasta su conclusión y el monto de la aportación federal autorizada por el Comité en el ejercicio fiscal 2022:

- **Monto Total de “El Proyecto” en todas sus Etapas de construcción:**

\$44'601,363.61 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos un mil trescientos sesenta y tres pesos 61/100 M.N.)

- **Número de etapas proyectadas hasta su conclusión:**

Tres etapas

1. Monto de la inversión en la Etapa 1 (2020): \$17'142,055.41 (Diecisiete millones ciento cuarenta y dos mil cincuenta y cinco pesos 41/100 M.N.).
2. Monto de la inversión en la Etapa 2 (2021): \$16'459,308.20 (Dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos ocho pesos 20/100 M.N.).
3. Monto de la inversión en la Etapa 3 (2022): \$11'000,000.00 (Once Millones de pesos 00/100 M.N.)

- **Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2022:**

- **Aportación Federal otorgada por la CONAVIM:**

Monto: \$11, 000,000. 00 (Once Millones de pesos 00/100 M.N.).

6.1 Aportación Estatal a “El Proyecto”:

- **Descripción de la especie:**

El gobierno del Estado de Chihuahua aportó el inmueble ubicado en calle Séptima y Guatemala, Manzana 43, S/N Colonia Agrícola San Antonio, Código Postal 31510, municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua el cual tiene una superficie de 4,646.24 m2.

- **Avalúo de dicha aportación:**

Monto: \$10, 298,156.12 (diez millones, doscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos 12/100 M.N.).

7. Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa que se construye en 2022:
(Los trabajos de construcción previstos en el 2022 se ejecutarán a partir de la transferencia del subsidio asignado. Una vez transferido dicho subsidio, la Fiscalía General del Estado o Dependencia Estatal responsable de “**El Proyecto**” será la encargada de ajustar la programación de dicha obra, con la finalidad de que éstos sean devengados y comprobados a más tardar el 31 de diciembre de 2022).

- **Fecha:** 1° de abril de 2022

8. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2022 y fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad (en su caso de considerar varias etapas en diferentes ejercicios fiscales):

Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2022:

- **Fecha:** 31 de diciembre de 2022

Fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de que rebase el ejercicio fiscal 2022:

- **Fecha:** 31 de diciembre de 2022

9. Cronograma de avance físico-financiero de “El Proyecto”, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale mes a mes la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado.

a) Catálogo de Conceptos de la Etapa que se construye en el 2022:

Obra:	CREACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA.
--------------	---

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL					
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO				\$ 9,482,758.62
1.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	partida	1.00	\$ 3,751,209.56	\$ 3,751,209.56
1.2	ACABADOS	partida	1.00	\$ 1,831,914.20	\$ 1,831,914.20

1.3	PUERTAS, CANCELERIA, CARPINTERIA Y HERRERIA	partida	1.00	\$ 1,583,842.70	\$ 1,583,842.70
1.4	PROTECCION CIVIL-SEÑALÉTICA	partida	1.00	\$ 194,431.30	\$ 194,431.30
1.5	EXTERIORES	partida	1.00	\$ 18,514.50	\$ 18,514.50
1.6	INSTALACIÓN MECÁNICA	partida	1.00	\$ 1,107,159.14	\$ 1,107,159.14
1.7	INSTALACIÓN CLIMAS	partida	1.00	\$ 995,687.22	\$ 995,687.22
Subtotal					\$ 9,482,758.62
I.V.A. 16%					\$ 1,517,241.38
Total					\$ 11,000,000.00

Obra:	CREACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA.				MXN
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					\$ 11,000,000.00
NOTAS GENERALES DE CATALOGO					
NOTA 1	Todos los conceptos incluyen: herramientas, materiales, fletes, mano de obra y demás cargos derivados por el uso de herramienta, equipo y maquinaria, acarrees dentro y fuera de obra, andamios, equipos de elevación, desperdicios, limpieza durante y al final de obra así como todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos, el pago de los trabajos es en base a precios unitarios de obra terminada (P.U.O.T)				
NOTA 2	En la subpartida hidráulica se deberá incluir: Conexiones, coples, codos, tees, curvas, tapones, conectores, bridas, tuercas, tapones, flotador reducciones, pichancha, válvulas, registro de valvulas, fijación, soporterías por muro y tipo pera, ranurado, excavación, plomeo, alineación, relleno, afine, cama de arena, pruebas de hermeticidad por una hora, desperdicio, tubería tipo tuboplus o similar en calidad.				
NOTA 3	En la subpartida sanitaria se deberá incluir: suministro e instalacion de Conexiones, coples, codos, tees, curvas, tapones, conectores, bridas, tuercas, tapones, reducciones, fijacion, soporteria por muro y soporteria tipo pera, ranurado en muro, excavación, plomeo, alineación, relleno, afine, cama de arena de 10 cm mínimo, pruebas, desperdicio, tubería tubo tipo PVC sanitario de norma de 2", 4", 6".				
NOTA 4	Los conceptos para salidas eléctricas, canalización y conductores de instalación eléctrica incluyen soporteria adecuada y aprobada para este uso como son abrazaderas, tornillos, taquetes, varilla roscada, unicanal, etc. cajas registro de 4"x4" con tapa para derivaciones, condulet de tamaño adecuado a la tubería para registros de paso, curvas del material y designación métrica adecuados, marco reductor en su caso, conectores para cajas registro, conectores mecánicos tipo capuchón para empalme de conductores, cinta de aislar, pegamento para tuberías de PVC, herramienta, desperdicios, mano de obra, limpieza del lugar después de ejecutar el trabajo y pruebas de un correcto funcionamiento.				
NOTA 5	Los conceptos para sistema vs incendio incluyen: suministro y colocacion de materiales UL/FM aprobados, bases de concreto para sistema de bombeo, Prueba de sistema por dos horas, coples ranurados, valvulas de control, soporteria tipo pera, soporteria por muro antisísmica, pintura en tubería color según normativa, señalética, letreros, etiquetas en tuberías, excavación, relleno de zanja, registros para valvulas, Tableros de control de bombeo, alimentación eléctrica, dique para tanque diesel, Valvulas de control de norma, dren de línea principal, valvulas de sistema, valvula riser, limpieza final y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Se podrá cambiar de marca al ser similar en calidad.				
NOTA 6	Los conceptos para sistema de Climatización incluyen: suministro y colocacion, ducteria, desperdicio, control de clima individuales, valvulas de control, soporteria tipo columpio, aislante termico para ductos, señalética, letreros, branch joint, registros para valvulas, bases metálicas, interconexión: eléctrica, del gas refrigerante, del control, arranque y pruebas de funcionamiento, para sistema de Cassettes incluye instalacion de tuberías de cobre, accesorios de conexión de cobre, soporteria tipo pera, sistema de condensado co tuberías de pvc 2". Equipos de clima marca similar en calidad. limpieza final y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.				
1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO				\$ 9,482,758.62
1.1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				\$ 3,751,209.56

1.1.1 CONTACTOS VOLTAJE NORMAL					\$ 141,038.65
1.1.1.1	Suministro e instalación de contacto doble polarizado 20a, 127v, con interruptor de falla a tierra, mod. gfr2-w, con tapa línea decora, marca Leviton ó similar en calidad y precio.	pieza	11.00	\$ 342.11	\$ 3,763.21
1.1.1.2	Suministro e instalación de contacto Duplex Polarizado en piso, 20 ampers, 127 volts, mod. gfr2-w, incluye: caja para montaje en piso wiremold o similar aprobada para instalación en piso.	pieza	5.00	\$ 2,031.13	\$ 10,155.65
1.1.1.3	Suministro e instalación de contacto doble polarizado de 20A, 127V, a prueba de manipulación, mod. T5825-W, con tapa línea decora, marca LEVITON ó similar en calidad y precio.	pieza	11.00	\$ 331.74	\$ 3,649.14
1.1.1.4	Suministro e instalación de contacto doble polarizado, 20A, 125V, cat. 16352-W, con tapa línea decora marca Leviton o similar en calidad y precio.	pieza	142.00	\$ 211.35	\$ 30,011.70
1.1.1.5	Suministro e instalación de contacto doble polarizado 20a, 127v, con interruptor de falla a tierra, mod. gfr2-w, marca Leviton ó similar en calidad y precio, con tapa a prueba de intemperie, instalado en caja FS.	pieza	6.00	\$ 237.16	\$ 1,422.96
1.1.1.7	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Contacto normal. Incluye: 4 metros de tubería tipo pvc, servicio pesado T-16 (1/2"), 8 metros de cable thw-ls calibre 10awg (F,N), 4 metros de cable de cobre desnudo o color verde thw-ls calibre 12. incluye cortes, demolición, excavación, relleno y resane en acabado existente.	salida	5.00	\$ 390.65	\$ 1,953.25
1.1.1.8	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 2 conductores de cobre calibre 10 AWG con aislamiento thw-ls (F+N), un conductor de cobre calibre 10 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	373.00	\$ 148.30	\$ 55,315.90
1.1.1.9	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 4 conductores de cobre calibre 10 AWG con aislamiento thw-ls (2F+2N), un conductor de cobre calibre 10 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	62.80	\$ 194.90	\$ 12,239.72
1.1.1.10	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 6 conductores de cobre calibre 10 AWG con aislamiento thw-ls (3F+3N), un conductor de cobre calibre 10 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	92.40	\$ 243.80	\$ 22,527.12
1.1.2 CONTACTOS TIERRA AISLADA					\$ 92,435.17
1.1.2.1	Suministro e instalación de contacto Duplex Polarizado en piso, 20 ampers, 127 volts, mod. gfr2-igo, incluye: caja para montaje en piso wiremold o similar aprobada para instalación en piso.	pieza	2.00	\$ 2,064.40	\$ 4,128.80
1.1.2.2	Suministro e instalación de contacto monofásico doble, polarizado, color naranja, línea decora, 20A, 125V, mod. 16362-OIG, con tapa color naranja mod. 80401-IG marca Leviton o similar en calidad y precio.	pieza	54.00	\$ 118.78	\$ 6,414.12

1.1.2.3	Suministro y colocación de Salida eléctrica para Contacto tierra aislada. Incluye: 4 metros de tubería tipo pared delgada galvanizada T-16 (1/2") con soportería aprobada, 8 metros de cable thw-ls calibre 10awg (F,N), 4 metros de cable de cobre desnudo calibre 10 y 4 metros de cable de cobre color verde thw-ls calibre 10.	salida	54.00	\$ 512.37	\$ 27,667.98
1.1.2.4	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 2 conductores de cobre calibre 10 AWG con aislamiento thw-ls (F,N), un conductor de cobre calibre 10 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t).	m	176.60	\$ 148.30	\$ 26,189.78
1.1.2.5	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 4 conductores de cobre calibre 10 AWG con aislamiento thw-ls (2F+2N), un conductor de cobre calibre 10 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf) y un conductor de cobre calibre 10 color verde con aislamiento thw-ls (ta).	m	73.10	\$ 218.30	\$ 15,957.73
1.1.2.6	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 6 conductores de cobre calibre 10 AWG con aislamiento thw-ls (3F+3N), un conductor de cobre calibre 10 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf) y un conductor de cobre calibre 10 color verde con aislamiento thw-ls (ta).	m	42.05	\$ 287.20	\$ 12,076.76
1.1.3	ALUMBRADO INTERIOR				\$ 567,923.96
1.1.3.1	Suministro y colocación de luminaria LED tipo panel de 40W, 277V, de 2'x2', empotrada en plafón, flujo luminoso de 3800lum, temperatura de color de 6500K, con mínimo de 30,000 horas de vida promedio, tipo de montaje empotrada en plafón, incluye kit de suspensión, armoflex 1.5 mts y conectores rectos, mod. P508024-02, Mca. Lumiance o similar en calidad y precio.	pieza	139.00	\$ 1,072.62	\$ 149,094.18
1.1.3.2	Suministro y colocación de luminaria LED tipo panel de 40W, 277V, de 4'x2', empotrada en plafón, flujo luminoso de 5700lum, temperatura de color de 6500K, con mínimo de 30,000 horas de vida promedio, tipo de montaje empotrada en plafón, incluye kit de suspensión, armoflex 1.5 mts y conectores rectos, mod.P508026-02, Mca. Lumiance o similar en calidad y precio.	pieza	46.00	\$ 2,355.95	\$ 108,373.70
1.1.3.3	Suministro y colocación de luminaria LED de 36W, IP65, IRC=80, 277V, modelo PV-200L-36-857-MV, incluye kit de suspensión, armoflex 1.5 mts y conectores rectos, marca Supra.	pieza	55.00	\$ 358.17	\$ 19,699.35
1.1.3.4	Suministro y colocación de Luminaria tipo spot, LED de 19W, 277V, mod. SPT-19-EE-857-MV, mínimo 30000 horas de vida útil promedio, marca Supra o similar en calidad y precio.	pieza	48.00	\$ 797.65	\$ 38,287.20
1.1.3.5	Suministro y colocación de Luminaria LED, tipo wallpack, de 25W, 127V, temperatura de color de 5700K, de montaje en muro, índice de protección IP-65, 50'000 horas de vida promedio, Mca. Supra, mod. WPL-E - 25 - 57K - MV. O similar en calidad y precio, incluye kit de instalación.	pieza	5.00	\$ 1,696.07	\$ 8,480.35

1.1.3.6	Suministro e instalación de apagador sencillo línea decora marca Leviton, Cat. 5601-2-W con tapa, 277V, o similar con NOM vigente.	pieza	80.00	\$ 193.10	\$ 15,448.00
1.1.3.7	Suministro e instalación de apagador doble línea decora marca Leviton, Cat. doble línea decora Cat. 5634-W con tapa, 277V, o similar con NOM vigente.	pieza	6.00	\$ 314.27	\$ 1,885.62
1.1.3.8	Suministro e instalación de Apagador sencillo, tres vías, línea decora marca leviton, Cat. 5603-2W con tapa color blanco, 120V, 15A o similar en calidad y precio.	pieza	5.00	\$ 229.25	\$ 1,146.25
1.1.3.9	Suministro e instalación de Sensor para interior, Voltaje de operación: 120 - 277 V~, Altura de instalación: 1.5 m - 3.5 m, rango de detección: hasta 10m, mod. LDV-MS-MIC-C-C360-120-277V-IP20-WH-B, marca Ledvance o similar en calidad y precio, incluye conexión a circuito derivado de alumbrado correspondiente.	pieza	12.00	\$ 751.41	\$ 9,016.92
1.1.3.10	Suministro e instalación de salida de apagador sencillo. Incluye 3 metros de tubería pared delgada galvanizada T-16 (1/2") con soportería aprobada, 6 metros de cable calibre 12 AWG thw-ls (F,r), 3 metros de cable calibre 12 desnudo o thw-ls color verde (tf).	pieza	76.00	\$ 308.32	\$ 23,432.32
1.1.3.11	Suministro e instalación de salida de apagador sencillo empotrado en muro de concreto. Incluye 3 metros de tubo de pvc T-16 (1/2"), servicio pesado, incluye ranura, demolición y resanado, 6 metros de cable calibre 12 AWG thw-ls (F,r), 3 metros de cable calibre 12 desnudo o thw-ls color verde (tf).	pieza	6.00	\$ 202.17	\$ 1,213.02
1.1.3.12	Suministro e instalación de salida de apagador doble o tres vías. Incluye 3 metros de tubería pared delgada galvanizada T-16 (1/2") con soportería aprobada, 9 metros de cable calibre 12 AWG thw-ls (F+2r ó F+2p ó N+2p), 3 metros de cable calibre 12 desnudo o thw-ls color verde (tf).	pieza	5.00	\$ 402.15	\$ 2,010.75
1.1.3.13	Suministro e instalación de salida para luminaria sobre plafón o suspendida, caja Galvanizada 4 x 4 o similar con NOM vigente. Incluye: 2 metros de tubería tipo pared delgada galvanizada T-16 (1/2") con soportería aprobada, 0.5 metros de tubo flexible de T-16 (1/2"), 5 metros de cable thw-ls calibre 12awg (F,N), 2.5 metros de cable de cobre desnudo o color verde thw-ls calibre 12.	pieza	300.00	\$ 309.71	\$ 92,913.00
1.1.3.14	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 2 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F,N), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t).	m	167.10	\$ 117.00	\$ 19,550.70
1.1.3.15	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 4 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (2F,2N), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t).	m	24.40	\$ 152.80	\$ 3,728.32
1.1.3.16	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 2 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F,R), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	54.02	\$ 117.00	\$ 6,320.34

1.1.3.17	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 2 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (N,R), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	278.30	\$ 117.00	\$ 32,561.10
1.1.3.18	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 3 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F,N,R), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	64.30	\$ 135.70	\$ 8,725.51
1.1.3.19	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 3 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F,2R), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	15.00	\$ 135.65	\$ 2,034.75
1.1.3.20	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 3 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (N,2R), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	2.40	\$ 135.65	\$ 325.56
1.1.3.21	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 4 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F,2N,R), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	26.40	\$ 152.80	\$ 4,033.92
1.1.3.22	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 4 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F,N,2R), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	4.90	\$ 152.80	\$ 748.72
1.1.3.23	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 4 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F,N,2p), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	3.00	\$ 152.83	\$ 458.49
1.1.3.24	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 3 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (R, 2p), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	4.90	\$ 135.60	\$ 664.44
1.1.3.25	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 3 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F, 2p), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	1.00	\$ 135.65	\$ 135.65
1.1.3.26	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 4 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (N,R,2p), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t)	m	4.90	\$ 152.80	\$ 748.72

1.1.3.27	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de luminarias, conteniendo 5 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (2F,2N,R) y un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	27.10	\$ 415.80	\$ 11,268.18
1.1.3.28	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de luminarias, conteniendo 5 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (F,N,R, 2p) y un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	4.90	\$ 191.80	\$ 939.82
1.1.3.29	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de luminarias, conteniendo 6 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (3F,3N) y un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	17.90	\$ 180.80	\$ 3,236.32
1.1.3.30	Suministro e instalación de caja registro de lámina galvanizada de 4"x4", incluye; material, mano de obra, herramienta.	pza	44.00	\$ 32.79	\$ 1,442.76
1.1.4	EQUIPOS				\$ 975,930.89
1.1.4.1	Suministro y colocacion de tablero eléctrico de 30 circuitos, 3F-4H, 480/277V, 125A, tipo de montaje empotrar, modelo NF304AB02F, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye; int principal de 3x125A barras de neutros, barras de tierras, soportería adecuada y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1.00	\$ 22,040.29	\$ 22,040.29
1.1.4.2	Suministro y colocacion de tablero eléctrico de 18 circuitos, 3F-4H, 480/277V, 125A, tipo de montaje empotrar, modelo NF184AB02F, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye; int principal de 3x125A barras de neutros, barras de tierras, soportería adecuada y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1.00	\$ 11,990.29	\$ 11,990.29
1.1.4.3	Suministro y colocacion de tablero eléctrico de 42 circuitos, 3F-4H, 480/277V, 250A, tipo de montaje empotrar, modelo NF424AB22F, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye; int principal de 3x250A barras de neutros, barras de tierras, soportería adecuada y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1.00	\$ 34,671.58	\$ 34,671.58
1.1.4.4	Suministro y colocacion de tablero eléctrico de 30 circuitos, 3F-4H, 220/127V, 225A, tipo de montaje empotrar, modelo NQ304AB225F, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye; int principal de 3x225A, barras de neutros, barras de tierras, soportería adecuada y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1.00	\$ 28,016.21	\$ 28,016.21
1.1.4.5	Suministro y colocacion de tablero eléctrico de 42 circuitos, 3F-4H, 220/127V, 225A, tipo de montaje empotrar, modelo NQ424L225F, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye; int principal de 3x125A mod. QOB3100, barras de neutros, barras de tierras, soportería adecuada y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1.00	\$ 14,965.85	\$ 14,965.85

1.1.4.6	Suministro y colocacion de tablero eléctrico de 18 circuitos, 3F-4H, 220/127V, 100A, tipo de montaje empotrar, modelo NQ184L100F, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye; int principal de 3x50A, barras de neutros, barras de tierras, soporteria adecuada y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1.00	\$ 11,638.94	\$ 11,638.94
1.1.4.7	Suministro y colocacion de tablero eléctrico de 18 circuitos, 3F-4H, 220/127V, 100A, tipo de montaje empotrar, modelo NQ184AB100F, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye; int principal de 3x100A, barras de neutros, barras de tierras, kit de aisladores para barra de tierra aislada, soporteria adecuada y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1.00	\$ 14,108.18	\$ 14,108.18
1.1.4.8	Suministro y colocacion de tablero eléctrico de 30 circuitos, 3F-4H, 220/127V, 100A, tipo de montaje empotrar, modelo NQ184L100F, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye; int principal de 3x50A, barras de neutros, barras de tierras, kit de aisladores para barra de tierra aislada, soporteria adecuada, y todo lo necesario para su correcta instalación.	pieza	1.00	\$ 12,710.59	\$ 12,710.59
1.1.4.9	Suministro e instalación de interruptor termomagnético Marca Square D, marco E, 480/277V, de 1x20 a 1x50 Amp, capacidad interruptiva de 18 KA. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	10.00	\$ 636.98	\$ 6,369.80
1.1.4.10	Suministro e instalación de interruptor termomagnético Marca Square D, marco E, 480/277V, de 3x15A a 3x60A, capacidad interruptiva de 18 KA. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	17.00	\$ 2,310.81	\$ 39,283.77
1.1.4.11	Suministro e instalación de interruptor termomagnético Marca Square D tipo QO de 1x15 a 1x50 Amp, capacidad interruptiva de 10 KA. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	73.00	\$ 178.81	\$ 13,053.13
1.1.4.12	Suministro e instalación de interruptor termomagnético Marca Square D tipo QO de 2x15 a 2x50 Amp, capacidad interruptiva de 10 KA. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	3.00	\$ 552.39	\$ 1,657.17
1.1.4.13	Suministro e instalación de interruptor termomagnético Marca Square D tipo QO de 3x15 a 3x60 Amp, capacidad interruptiva de 10 KA. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	4.00	\$ 1,521.09	\$ 6,084.36
1.1.4.14	Suministro e instalación de interruptor termomagnético Marca Square D tipo QO de 3x100 A, capacidad interruptiva de 10 KA. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1.00	\$ 2,193.95	\$ 2,193.95
1.1.4.15	Suministro e instalación de desconectador tipo Navaja para interior, sin fusibles, NEMA 1, 3 Polos con Capacidad de 60 A, 600V. Marca square d, modelo HU362, o similar en calidad y precio. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1.00	\$ 7,122.76	\$ 7,122.76

1.1.4.16	Suministro e instalación de desconectador tipo Navaja para interior, sin fusibles, NEMA 1, 3 Polos con Capacidad de 100 A, 600V. Marca square d, modelo HU363, o similar en calidad y precio. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	7.00	\$ 12,817.41	\$ 89,721.87
1.1.4.17	Suministro e instalación de transformador tipo seco, trifásico, 480-220/127V, de 45KVA, modelo EE45T132H, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye conexión, base, soportería, materiales, mano de obra y herramienta.	pieza	1.00	\$ 30,010.18	\$ 30,010.18
1.1.4.18	Suministro e instalación de transformador tipo seco, trifásico, 480-220/127V, de 75KVA, modelo EE75T132H, marca Square D o similar en calidad y precio, incluye conexión, base, soportería, materiales, mano de obra y herramienta.	pieza	1.00	\$ 49,880.76	\$ 49,880.76
1.1.4.19	Sumistro y colocacion de regulado de 40 kva, 3f 220v/220-127v , mca industrionic, incluye conexiones, materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalacion	pieza	1.00	\$ 118,520.03	\$ 118,520.03
1.1.4.20	Suministro e instalación de interruptor termomagnético para tablero tipo I-Line de 3x125 A, modelo HDA36125, Marca Square D o compatible con el tablero general..	pieza	3.00	\$ 10,077.68	\$ 30,233.04
1.1.4.21	Suministro e instalación de interruptor termomagnético para tablero tipo I-Line de 3x80 A, modelo HDA36125, 35 KA Marca Square D o compatible con el tablero general..	pieza	6.00	\$ 8,293.50	\$ 49,761.00
1.1.4.22	Suministro e instalación de interruptor termomagnético para tablero tipo I-Line de 3x250 A, modelo HDA36125, 35 KA Marca Square D o compatible con el tablero general..	pieza	1.00	\$ 14,307.50	\$ 14,307.50
1.1.4.23	Suministro e instalación de interruptor termomagnético para tablero tipo I-Line de 3x2100A, modelo HDA36125, 35 KA Marca Square D o compatible con el tablero general..	pieza	1.00	\$ 9,554.50	\$ 9,554.50
1.1.4.24	Suministro e instalación de desconectador tipo Navaja, sin fusibles, NEMA 3R, 2 Polos con Capacidad de 30 A, 240V. Marca square d, modelo DU221RB, o similar en calidad y precio. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	6.00	\$ 1,155.18	\$ 6,931.08
1.1.4.25	Suministro e instalación de desconectador tipo Navaja para interior, sin fusibles, NEMA 1, 3 Polos con Capacidad de 30 A, 600V. Marca square d, modelo HU361, o similar en calidad y precio. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	6.00	\$ 5,588.85	\$ 33,533.10
1.1.4.26	Suministro e instalación de desconectador tipo Navaja para interperie, sin fusibles, NEMA 3R, 3 Polos con Capacidad de 60 A, 600V. Marca square d, modelo HU362RB, o similar en calidad y precio. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	13.00	\$ 12,045.86	\$ 156,596.18
1.1.4.27	Suministro e instalación de desconectador tipo Navaja para interperie, sin fusibles, NEMA 3R, 3 Polos con Capacidad de 200 A, 600V. Marca square D, modelo HU364RB, o similar en calidad y precio. Incluye material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	6.00	\$ 26,829.13	\$ 160,974.78
1.1.5	PLANTA DE EMERGENCIA				\$ 383,187.15

1.1.5.1	Suministro e instalación de planta de emergencia diesel S60P, operación automática, 60KW, 220Vca 3F-4H c/itm, patin tanque 200 lts, c/caseta acústica, incluye, tablero de transferencia, interruptor principal, puesta en marcha, pruebas y todo lo necesario para su correcta operación.	pieza	1.00	\$ 383,187.15	\$ 383,187.15
1.1.6	ALUMBRADO DE EMERGENCIA				\$ 52,285.35
1.1.6.1	Suministro y colocación de Luminaria de emergencia, modelo CU2 marca Hubbell, 127V, 1.8W con batería de respaldo de 90 minutos o similar en calidad y precio, incluye clavija para conexión.	pieza	21.00	\$ 1,092.03	\$ 22,932.63
1.1.6.2	Suministro e instalación de contacto doble polarizado 20a, 127v, con interruptor de falla a tierra, mod. gfr2-w, con tapa línea decorada, marca Leviton ó similar en calidad y precio.	pieza	21.00	\$ 331.74	\$ 6,966.54
1.1.6.3	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos de lámparas de emergencia, conteniendo 2 conductores de cobre calibre 10 AWG con aislamiento thw-ls (F+N), un conductor de cobre calibre 10 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	172.60	\$ 127.80	\$ 22,058.28
1.1.6.4	Suministro e instalación de caja registro de lámina galvanizada de 4"x4", incluye; material, mano de obra, herramienta.	pza	10.00	\$ 32.79	\$ 327.90
1.1.7	CANALIZACIÓN VACÍA DE VOZ Y DATOS				\$ 143,406.23
1.1.7.1	Suministro e instalación de Registro telefónico tipo LT-1	pza	1.00	\$ 3,499.90	\$ 3,499.90
1.1.7.2	Suministro e instalación de Tubo de PVC de 2" de diámetro uso rudo. Incluye: zanjeo para tubería de 50cm de ancho por 0.80m de profundidad, relleno con producto de excavación y cama de arena de 10cm, cinta señalizadora, y reposición de concreto de hasta 10 cm de espesor con acabado existente.	ml	24.00	\$ 149.92	\$ 3,598.08
1.1.7.3	Suministro e instalación de Registro Telefónico de Lámina de 40 x 40 x 15 cm fondo de madera.	pza	1.00	\$ 1,349.43	\$ 1,349.43
1.1.7.4	Suministro y colocación de charola cablofil de 6 pulgadas. Incluye; empalmes, curvas, soportería adecuada y conectores.	ml	200.00	\$ 574.58	\$ 114,916.00
1.1.7.5	Suministro e instalación de tubo PDG de designación métrica 21 (3/4") guiado. Incluye conectores, coples, curvas, arandelas, monitores y soportería	ml	84.00	\$ 73.93	\$ 6,210.12
1.1.7.6	Suministro y colocación de salida para voz y datos, incluye caja registro de 4"x2" y tapa ciega, 3m de tubo de pdg de 3/4"(21) guiado. Soportería aprobada, coples, contras y monitores.	pza	70.00	\$ 197.61	\$ 13,832.70
1.1.8	ALUMBRADO EXTERIOR				\$ 180,472.56
1.1.8.1	Suministro y colocación de luminaria LED tipo wallpack de 40W, 277V, mod. Enif con aplicación a muro, Mca. Simon o similar en calidad y precio.	pieza	18.00	\$ 4,615.81	\$ 83,084.58
1.1.8.2	Suministro y colocación de Luminaria LED, tipo wallpack, de 25W, 127V, temperatura de color de 5700K, de montaje en muro, índice de protección IP-65, 50'000 horas de vida promedio, Mca. Supra, mod. WPL-E - 25 - 57K - MV. o similar en calidad y precio.	pieza	5.00	\$ 4,286.14	\$ 21,430.70
1.1.8.3	Suministro y colocación de Interruptor Termomagnético de 2 x 20 amp., caja moldeada, 220V.	pieza.	6.00	\$ 3,091.29	\$ 18,547.74
1.1.8.4	Suministro e instalación de Contactor Magnético, 220V, 15A, Marca Siemens o similar en calidad y precio.	pieza	4.00	\$ 1,106.68	\$ 4,426.72

1.1.8.5	Suministro y colocación de Interruptor Termomagnético de 2 x 15A, marca SIEMENS.	pieza.	4.00	\$ 183.50	\$ 734.00
1.1.8.6	Suministro e Instalación de gabinete metálico de 40 x 40 x 20 cm, mod AEM44/200PM, marca Argos. Incluye soportería y fijación a poste.	pieza	1.00	\$ 1,191.18	\$ 1,191.18
1.1.8.7	Suministro e instalación de interruptor de 24 horas marca Tork de 40 amp, modelo 1102P	pieza	1.00	\$ 1,497.02	\$ 1,497.02
1.1.8.8	Suministro e instalación de alimentador de gabinete de alumbrado, 1f/220V, compuesto por tubo de PDG de 3/4" (21), que contiene dos conductores de cobre calibre 10 AWG, THW-LS-600V marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 10 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye soportería aprobada por NOM, condulets de paso, curvas, registros, conectores para derivaciones, cinta, coples, desperdicios, cocas, contras y monitores.	m	10.00	\$ 144.18	\$ 1,441.80
1.1.8.9	Suministro e instalación de tubo pdg de 1/2" (16) para circuitos derivados de contactos, conteniendo 2 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls (2F), un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (t).	m	193.60	\$ 131.60	\$ 25,477.76
1.1.8.10	Suministro e instalación de tubo pdg de 3/4" (21) para circuitos derivados de luminarias, conteniendo 4 conductores de cobre calibre 12 AWG con aislamiento thw-ls y un conductor de cobre calibre 12 desnudo o color verde con aislamiento thw-ls (tf).	m	77.40	\$ 283.20	\$ 21,919.68
1.1.8.11	Suministro e instalación de caja registro de lámina galvanizada de 4"x4", incluye; material, mano de obra, herramienta.	pza	22.00	\$ 32.79	\$ 721.38
1.1.9	ALIMENTADORES SISTEMA HIDRÁULICO				\$ 10,479.60
1.1.9.1	Suministro e instalación de alimentador de desconector de bomba trifásica de 7.5HP, 480V, compuesto por 1m de tubo de PDG de 1" (27), que contiene tres conductores de cobre calibre 10 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, un conductor de cobre calibre 10 AWG desnudo, incluye soportería aprobada, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, cocas, contras y monitores.	m	30.00	\$ 349.32	\$ 10,479.60
1.1.10	ALIMENTADORES HVAC				\$ 582,668.42
1.1.10.1	Suministro y colocación de alimentador al tablero HVAC que consta de 2T de 53mm pdg, 8 cables cal. 1/0, 2 cables cal. 4, soportería coples, conectores, registros y todo lo necesario para su correcta instalación	m	60.00	\$ 2,492.46	\$ 149,547.60
1.1.10.2	Suministro e instalación de tubo de PGG de 2" (53), con guía para instalación de alimentadores, incluye soportería aprobada por NOM, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, contras y monitores.	m	50.00	\$ 262.28	\$ 13,114.00
1.1.10.3	Suministro e instalación de tubo de PGG de 1" (27), con guía para instalación de alimentadores, incluye soportería aprobada por NOM, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, contras y monitores.	m	125.00	\$ 85.26	\$ 10,657.50
1.1.10.4	Suministro e instalación de tubo de PGG de 1" (27), con guía para instalación de alimentadores, incluye soportería aprobada por NOM, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, contras y monitores.	m	80.00	\$ 85.26	\$ 6,820.80

1.1.10.5	Suministro e instalación de tubo de PGG de 3/4" (21), con guía para instalación de alimentadores, incluye soportería aprobada por NOM, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, contras y monitores.	m	150.00	\$ 55.48	\$ 8,322.00
1.1.10.6	Suministro e instalación de tubo de PDG de 3/4" (21), con guía para instalación de alimentadores, incluye soportería aprobada por NOM, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, contras y monitores.	m	324.00	\$ 34.14	\$ 11,061.36
1.1.10.7	Suministro e instalación de tubo de PDG de 3/4" (21), con guía para instalación de alimentadores, incluye soportería aprobada por NOM, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, contras y monitores.	m	60.00	\$ 34.14	\$ 2,048.40
1.1.10.8	Suministro e instalación de salida para termostato en caja galvanizada de 2"x4", incluye 4 m de tubo tipo PDG de 3/4"(21) con guía, caja galvanizada, coples, contra y monitores, soportería adecuada.	pieza	60.00	\$ 155.11	\$ 9,306.60
1.1.10.9	Suministro e instalación de salida para termostato en muro de concreto, en caja galvanizada de 2"x4", incluye 3 m de tubo tipo PVC de 3/4"(21) y 1m de tubo tipo PDG de 3/4"(21) guiados, cajas galvanizadas, coples, contra y monitores, ranura, demolición y resanado.	pieza	150.00	\$ 245.85	\$ 36,877.50
1.1.10.10	Suministro e instalación de cable de alimentador de unidades paquete, trifásicas, 480V, compuesto por tres conductores de cobre calibre 1/0 AWG, THW-LS-600V marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 6 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye desperdicios, cocas, conexiones y conectores.	m	120.00	\$ 1,197.68	\$ 143,721.60
1.1.10.11	Suministro e instalación de cable de alimentador de unidades condensadoras trifásicas, 480V, compuesto por tres conductores de cobre calibre 8 AWG, THW-LS-600V marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 10 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye desperdicios, cocas, conexiones y conectores.	m	115.00	\$ 291.94	\$ 33,573.10
1.1.10.12	Suministro e instalación de cable alimentador de unidades condensadoras trifásicas, 480V, compuesto tres conductores de cobre calibre 6 AWG, THW-LS-600V marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 10 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye desperdicios, cocas, conexiones y conectores.	m	80.00	\$ 380.77	\$ 30,461.60
1.1.10.13	Suministro e instalación de cable de alimentador de extractores en azotea, 127V, compuesto por tres conductores de cobre calibre 10 AWG, THW-LS-600V marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 10 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye desperdicios, cocas, conexiones y conectores.	m	160.00	\$ 111.95	\$ 17,912.00
1.1.10.14	Suministro e instalación de cable de alimentador de extractores en plafón, 127V, compuesto por dos conductores de cobre calibre 10 AWG, THW-LS-600V marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 10 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye desperdicios, cocas, conexiones y conectores.	m	280.00	\$ 122.17	\$ 34,207.60

1.1.10.15	Suministro e instalación de Sensor infrarojo para interior, de potencia máxima de carga: 1,200W, Voltaje de operación: 110 - 240 V~, Altura de instalación: 2.5 m - 4 m, rango de detección: 3 m - 25 m, mod. SII-T3603A-4XD, marca Supra. o similar en calidad y precio, incluye conexión a circuito derivado de extractores correspondiente.	pieza	20.00	\$ 796.50	\$ 15,930.00
1.1.10.16	Suministro e instalación de cable de alimentador de unidades tipo cassette sobre plafón, 1f/220V, compuesto por dos conductores de cobre calibre 10 AWG, THW-LS-600V marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 10 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye desperdicios, cocas, conexiones y conectores.	m	328.00	\$ 122.17	\$ 40,071.76
1.1.10.17	Suministro e instalación de apagador sencillo tipo toggle marca Leviton con tapa, en caja galvanizada de 2"x4", o similar en calidad y precio.	pieza	90.00	\$ 211.50	\$ 19,035.00
1.1.11	ALIMENTADORES				\$ 524,334.14
1.1.11.1	Suministro e instalación de alimentador de tableros de distribución desde el tablero general, compuesto por 1m de tubo de PDG de 2-1/2" (63), que contiene cuatro conductores de cobre calibre 4/0 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 4 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye soportería aprobada, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, cocas, contras y monitores.	m	20.00	\$ 1,911.42	\$ 38,228.40
1.1.11.2	Suministro e instalación de alimentador de tableros de distribución desde el tablero general, compuesto por 1m de tubo de PDG de 2" (53), que contiene cuatro conductores de cobre calibre 1/0 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 6 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye soportería aprobada, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, cocas, contras y monitores.	m	130.00	\$ 907.76	\$ 118,008.80
1.1.11.3	Suministro e instalación de alimentador de tableros de distribución desde el tablero general, compuesto por 1m de tubo de PVC de 2" (53), que contiene cuatro conductores de cobre calibre 1/0 AWG, THW-LS marca Viakon o similar y un conductor de cobre calibre 6 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye coples, desperdicios, cocas, contras y monitores, cortes en concreto y demolición, limpieza, relleno y reposición de concreto en acabado existente.	m	10.00	\$ 1,101.76	\$ 11,017.60
1.1.11.4	Suministro e instalación de alimentador de tableros de distribución desde el tablero general, compuesto por 1m de tubo de PDG de 1-1/4" (35), que contiene cuatro conductores de cobre calibre 4 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 8 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye soportería aprobada, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, cocas, contras y monitores.	m	55.00	\$ 741.47	\$ 40,780.85

1.1.11.5	Suministro e instalación de alimentador de tableros de distribución desde el tablero general, compuesto por 1m de tubo de PDG de 1-1/2" (41), que contiene tres conductores de cobre calibre 2 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 6 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye soportería aprobada, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, cocas, contras y monitores.	m	15.00	\$ 1,167.30	\$ 17,509.50
1.1.11.6	Suministro e instalación de alimentador de tablero de tierra aislada, compuesto por 1m de tubo de PDG de 2" (53), que contiene cuatro conductores de cobre calibre 1/0 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, un conductor de cobre calibre 6 AWG desnudo y un conductor de cobre calibre 6 AWG, color verde con una línea amarilla a lo largo de su longitud, aislamiento THW-LS, incluye soportería aprobada, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, cocas, contras y monitores.	m	60.00	\$ 1,004.76	\$ 60,285.60
1.1.11.7	Suministro e instalación de alimentador de tableros de distribución desde el tablero general, compuesto por 1m de tubo de PDG de 1-1/2" (41mm), que contiene tres conductores de cobre calibre 2 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, y un conductor de cobre calibre 8 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS, incluye soportería aprobada, condulets de paso, curvas, coples, desperdicios, cocas, contras y monitores	m	280.00	\$ 798.16	\$ 223,484.80
1.1.11.8	Suministro e instalación de interruptor termomagnético en caja moldeada, Marca Square D de 3x225 A, capacidad interruptiva de 35 KA, modelo JGL36225, marca Square D o similar en calidad y precio. Incluye, gabinete a prueba de exterior con tapa y porta candados, material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	pieza	1.00	\$ 15,018.59	\$ 15,018.59
1.1.12	TRÁMITES				\$ 40,631.99
1.1.12.1	Pago a unidad verificadora (UVIE) incluye: Realizar Planos requeridos y modificaciones a los planos eléctricos si son necesarios.	pieza	1.00	\$ 28,429.39	\$ 28,429.39
1.1.12.2	Trámites de conexión ante CFE.	pieza	1.00	\$ 12,202.60	\$ 12,202.60
1.1.13	SISTEMA PARARRAYOS				\$ 56,415.45
1.1.13.1	Suministro e instalación de kit de pararrayos, Electrodo 55k con Bobina, Mástil Coplagauss 55K, brújula, nivel y Compuesto FGE-MIX01, modelo FGE-LP01, y sistema de tierras prefabricado faragauss.	pieza	1.00	\$ 39,625.04	\$ 39,625.04
1.1.13.2	Suministro e instalación de 1m de tubo de PDG de 1" (27) que contiene un conductor de cobre desnudo trenzado calibre 2/0 awg de 1m de longitud.	m	35.00	\$ 198.32	\$ 6,941.20
1.1.13.3	Suministro e instalación de cable de cobre desnudo calibre 2/0 awg en sanja de 0.6m de profundidad.	m	35.00	\$ 161.85	\$ 5,664.75
1.1.13.4	Suministro e instalación de conexión soldable tipo ta de cable cal. 4/0 de paso a cable cal. 4/0 en derivación, cat. tac-2q2q con carga 150	pieza	2.00	\$ 2,092.23	\$ 4,184.46
1.2	ACABADOS				\$ 1,831,914.20
1.2.1	ACABADOS EN PISO				\$ 561,545.13

1.2.1.1	Suministro y colocación de Piso marca interceramic modelo hábitat, loseta de cemento (ett 2 / sts moderado. PEI IV, en dimensiones de 60 x 60 cms. En color "Oyster", asentado con adhesivo porcelanico marca interceramic o similar, boquilla de 5 milímetros con arena marca interceramic o similar en color "oyster"	m2	1030.80	\$ 467.70	\$ 482,105.16
1.2.1.2	Suministro y colocación de Piso marca interceramic modelo hábitat, loseta de cemento (ett 2 / sts moderado. PEI IV, en dimensiones de 60 x 60 cms. En color "smoke", asentado con adhesivo porcelanico marca interceramic o similar, boquilla de 5 milímetros con arena marca interceramic o similar en color "gray"	m2	72.90	\$ 467.70	\$ 34,095.33
1.2.1.3	Suministro y colocación de Zoclo de pieza cerámica marca Interceamic, modelo Hábitat, color smoke. Piso cemento, ETT 2 /STS moderate, PEI IV. En formato 10cm x 60cm, asentado con adhesivo porcelanico marca interceramic o similar, boquilla de 5 milímetros con arena marca interceramic o similar en color "gray"	m2	429.40	\$ 105.60	\$ 45,344.64
1.2.2	ACABADOS EN MUROS				\$ 580,929.64
1.2.2.1	Suministro y aplicación de aplanado de yeso regleado en muros 2.5 cms. de espesor máximo, incluye: perfilado de vanos en puertas, ventanas, esquinas, cara interior de vanos	m2	74.10	\$ 141.40	\$ 10,477.74
1.2.2.2	Suministro y aplicación de repellado en muros, con mortero cemento arena en proporción 1:5 con malla de refuerzo para muro ikos marca novidesa con 2.5 cms. de espesor, a plomo y regla, acabado para recibir ceramica, Incluye nivelación, perfilado.	m2	41.90	\$ 203.40	\$ 8,522.46
1.2.2.3	Suministro y Aplicación de pintura Vinilica en Muros Interiores o Exteriores, Marca Comex o similar en calidad, linea vinimex, color blanco RGB 255,255,255 acabado satinado, incluye una mano de sellador Alkafin Base Agua marca comex o similar., las manos necesarias de pintura hasta lograr un acabado uniforme.	m2	5630.80	\$ 58.10	\$ 327,149.48
1.2.2.4	Suministro y colocación Lambrin cerámico marca interceramic modelo hábitat, loseta de cemento (ett 2 / sts moderado. PEI IV, en dimensiones de 40 x 60 cms. En color "Smoke", asentado con adhesivo porcelanico marca interceramic o similar, boquilla de 5 milímetros con arena marca interceramic o similar en color "GRAY"	m2	348.25	\$ 501.36	\$ 174,598.62
1.2.2.5	Suministro y colocación de muro de tablero de yeso marca USG o similar de 1/2" de espesor, a una caras, estándar, postes metálicos de 3 5/8" @24", canal de amarre de 3 5/8" cal 26, junteado con compuesto redimix y reforzado con prefacinta o similar, incluye: perfilados en ventanas y puertas, mano de obra y materiales que intervengan, andamios, despedicios, equipos, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	128.10	\$ 213.40	\$ 27,336.54

1.2.2.6	Suministro y colocación de Muro de panel de cemento de 12.7mm de espesor marca USG o similar a una cara, de 12 cms de espesor, con canal metálico cal. 22 y poste metálico estructural cal 20 @40cm, fijado @20cm, acabado con cinta de refuerzo para juntas para exterior y basecoat de 2mm y baseflex, sellador reforzado 5 x 1 marca comex o similar tipo estiren - acrílico, transparente, terminado con pintura marca comex línea easy clean, acrílica acabado semimate, color blanco, incluye: perfilados en ventanas y puertas, mano de obra y materiales que intervengan, andamios, desperdicios, equipos, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	51.20	\$ 641.50	\$ 32,844.80
1.2.3	ACABADOS EN PLAFONES				\$ 689,439.43
1.2.3.1	Plafón reticular placas de 2, x 2, x 5/8" marca USG, modelo radar clima plus (FL) con tee esmaltada DX/DXL con doble alma de acero galvanizado 15/16" o similar en calidad, orilla cuadrada, color blanco, ángulo perimetral de 2x1", colgantería con alambre galvanizado número 12	m2	612.10	\$ 610.10	\$ 373,442.21
1.2.3.2	Cajillo de panel de yeso de 1/2" marca USG o similar de hasta 61cm de desarrollo, canal listón 5/8" @ 0.61m, cal 26, canaleta de carga 3/4", cal. 22 @1.22m, ángulo de amarre calibre 26, sello con perfacinta y redimix acabado fino, colgantería con alambre galvanizado número 12, tornillos usg tipo "s" de 1" @20cm, sellador reforzado 5 x 1 marca comex o similar tipo estiren - acrílico, transparente, terminado con pintura marca comex línea easy clean, acrílica, acabado esmalte, color blanco.	m	577.50	\$ 293.10	\$ 169,265.25
1.2.3.3	Plafón de panel de yeso de 1/2" anti-moho, contra humedad marca USG o similar, canal listón 5/8" @ 0.61m, cal 26, canaleta de carga 3/4", cal. 22 @1.22m, ángulo de amarre calibre 26, sello con perfacinta y redimix acabado fino, colgantería con alambre galvanizado número 12, tornillos usg tipo "s" de 1" @20cm, sellador reforzado 5 x 1 marca comex o similar tipo estiren - acrílico, transparente, terminado con pintura marca comex línea easy clean, acrílica, acabado esmalte, color blanco.	m2	69.00	\$ 330.75	\$ 22,821.75
1.2.3.4	Plafón de panel de yeso de 1/2" marca USG o similar, canal listón 5/8" @ 0.61m, cal 26, canaleta de carga 3/4", cal. 22 @1.22m, ángulo de amarre calibre 26, sello con perfacinta y redimix acabado fino, colgantería con alambre galvanizado número 12, tornillos usg tipo "s" de 1" @20cm, sellador reforzado 5 x 1 marca comex o similar tipo estiren - acrílico, transparente, terminado con pintura marca comex línea easy clean, acrílica, acabado esmalte, color blanco.	m2	89.00	\$ 297.43	\$ 26,471.27
1.2.3.5	Plafón de panel de cemento de 12.7mm de espesor marca USG o similar formado por canal metálico cal.22 y poste metálico estructural cal 20 @40cm, fijado @20cm, acabado con cinta de refuerzo para juntas para exterior y basecoat de 2mm y baseflex, sellador reforzado 5 x 1 marca comex o similar tipo estiren - acrílico, transparente, terminado con pintura marca comex línea easy clean, acrílica acabado semimate, color blanco.	m2	189.00	\$ 515.55	\$ 97,438.95
1.3	PUERTAS, CANCELERIA, CARPINTERIA Y HERRERIA				\$ 1,583,842.70
1.3.1	PUERTAS				\$ 757,493.65

1.3.1.1	Puerta (P-01) sencilla 1 x 2.10 m de madera de pino de primera calidad de 1/2" x 1" @ 30 cm, jamba y cabezal de 1 1/2" en ambos sentidos, forrada con triplay de pino de 1/4" en ambas caras, acabado plastico laminado color hueso y marco metálico envolvente de lamina cal. 16, acabado con pintura pure white sw 7005 de sherwin williams. Incluye perfilado de muro, colocación, acabado con esmalte, bisagras latonadas de 3 1/2", chapa marca phillips modelo roble de manija, centro de perilla y mecanismo tubular, tope de piso marca phillips modelos 54 acabado cromo satinado con cierra puertas hidraulico marca veker en aluminio color blanco	pza	58.00	\$ 8,233.83	\$ 477,562.14
1.3.1.2	Puerta doble para servicio (P-02) de multipanel con dimensiones de 1.80 m x 2.10 m, 3 bisagras; incluye: marco de fijación metálico de 5 1/2" x 2" con anclas para block, acabado en pintura anticorrosiva con protección y acabado esmalte mate color blanco, chapa marca phillips modelo roble de manija, tope de piso marca phillips modelo 54 acabado cromo satinado.	pza	3.00	\$ 10,568.78	\$ 31,706.34
1.3.1.3	Puerta doble (P-03) de cristal templado de 9 mm, bisagras, herraje superior con pivote superior e inferior con tope o freno, chapa y contras marca herralim, aluminio anonizado natural de 1.80 m x 2.10 m abatimiento doble.	pza	1.00	\$ 17,999.85	\$ 17,999.85
1.3.1.4	Puerta (P-04) de multipanel con dimensiones de 1.20 x 2.10, 3 bisagras; incluye: marco de fijación metálico de 5 1/2" x 2" con anclas para block, acabado en pintura anticorrosiva con protección y acabado esmalte mate color blanco, cierra puertas, tope de piso marca phillips modelo 54 acabado color cromo, placa de pateo metálica de 1.00x0.40m	pza	5.00	\$ 6,529.97	\$ 32,649.85
1.3.1.5	Puerta (P-05) de 1.85 m x 2.10 m, abatimiento doble de cristal templado de 9 mm, bisagras, herraje superior con pivote superior e inferior con tope freno, chapa y contras marca herralum, aluminio anonizado natural y ventanas fijas de aluminio reforzado natural de 3" con vidrio 9 mm reflectivo de vision unidireccional, pelicula de seguridad de 4.82 m x 4.28 m. Fijo de aluminio reforzado natural de 3", con vidrio de 6 mm reflectivo de vision unidireccional y pelicula de seguridad.	pza	1.00	\$ 17,999.85	\$ 17,999.85
1.3.1.6	Puerta doble metálica (P-06) de 1.80 m x 2.10 m de lámina galvanizada cal 22 con estructura de perfiles, canales y refuerzo para bisagras y chapa, relleno de poliestireno, marco metálico, con 3 bisagras de 4 1/2" x 4 1/2" US26D marca hager o similar, sello primetral hager modelo 726SS o similar.	pza	2.00	\$ 16,014.67	\$ 32,029.34

1.3.1.7	Puerta (P-08) de 1.00 x 2.10 m de acero galvanizado de 1 1/2" de espesor cal 26, lisa en ambas caras, largueros de madera de pino con tratamiento de estufado, núcleo de espuma rígida de poliuretano, refuerzo de madera de 3" x 8" de madera de pino para sujeción de cerradura, acabado con primer anticorrosivo y esmalte alquidámico color blanco, incluye: cerradura de embutir de seguridad con apertura remota marca phillips o similar, mecanismo tubular, bisagras, tope de puerta marca phillips o similar modelo 56 acabado cromo, mirilla, marco metálico autoajustable con sellador en el perímetro y cierrapuertas aéreo marca phillips o similar modelo 1402 acabado natural, incluye: bisagras, guarda polvo, conexiones, fijación y tornillería	pza	5.00	\$ 8,103.30	\$ 40,516.50
1.3.1.8	puerta (p-11) de 1.00 x 2.10m de acero galvanizado 1 1/2" de espesor cal.26, lisa en ambas caras, largueros de madera de pino con tratamiento de estufado, núcleo de espuma rígida de poliuretano, refuerzo de madera de 3"x8" de madera de pino para sujeción de cerradura, acabado con primer anticorrosivo y esmalte alquidámico color blanco, incluye: cerradura de embutir de seguridad cerrojo de 3 pasos formada por 3 placas de acero niquelado x-1100 marca phillips o similar, mecanismo tubular, bisagras, tope puerta marca phillips o similar modelo 56 acabado cromo, mirilla, marco metálico autoajustable con sellador en el perímetro y cierrapuertas aéreo marca phillips o similar modelo 1402 acabado natural, incluye: bisagras, guarda polvo, conexiones, fijación y tornillería	pieza	13.00	\$ 8,233.06	\$ 107,029.78
1.3.2	VENTANAS				\$ 358,165.05
1.3.2.1	Fijo de aluminio reforzado natural de 3" @1.22 en sentido vertical y @2.08 en sentido horizontal, con vidrio de 6 mm reflectivo de vision unidireccional con película de seguridad, de 6.98 m x 5.92 m.	pza	1.00	\$ 81,056.69	\$ 81,056.69
1.3.2.2	Ventana fija V-02 de 1.50 x 1.00 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	28.00	\$ 3,100.04	\$ 86,801.12
1.3.2.3	Ventana corrediza V-03 de 1.50 m x 0.70 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	6.00	\$ 2,944.82	\$ 17,668.92
1.3.2.4	Ventana fija V-04 de 2.40 m x 2.50 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" @ 1.08 m con cristal de 6 mm natural marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	1.00	\$ 11,750.97	\$ 11,750.97
1.3.2.5	Ventana fija V-05 de 3.92 x 2.50 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" @ 1.20 m con cristal de 6 mm natural marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	2.00	\$ 19,346.82	\$ 38,693.64
1.3.2.6	Ventana fija V-06 de 2.64 m x 2.5 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" @ 1.20 m con cristal de 6 mm natural marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	1.00	\$ 13,221.13	\$ 13,221.13

1.3.2.7	Ventana corrediza V-07 de 0.90 x 1.00 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	7.00	\$ 2,575.16	\$ 18,026.12
1.3.2.8	Ventana fija V-08 de 4.00 m x 1.00 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	1.00	\$ 7,953.03	\$ 7,953.03
1.3.2.9	Ventana fija V-09 de 1.20 m x 1.00 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	2.00	\$ 2,551.45	\$ 5,102.90
1.3.2.10	Ventana fija V-10 de 3.50 m x 1.00 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	1.00	\$ 7,038.76	\$ 7,038.76
1.3.2.11	Ventana fija V-11 de 0.72 m x 1.00 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	1.00	\$ 1,728.61	\$ 1,728.61
1.3.2.12	Ventana fija V-12 de 1.00 m x 1.00 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	1.00	\$ 2,467.34	\$ 2,467.34
1.3.2.13	Ventana fija V-13 de 2.16 m x 2.50 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" @ 0.36 m con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	1.00	\$ 10,836.70	\$ 10,836.70
1.3.2.14	Ventana fija V-14 de 1.24 m x 2.50 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	3.00	\$ 6,239.31	\$ 18,717.93
1.3.2.15	Ventana fija V-15 de 4.72 m x 2.50 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" @ 1.08 m con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pza	1.00	\$ 25,397.50	\$ 25,397.50
1.3.2.16	Ventana fija V-18 con fijo de aluminio reforzado natural de 3", con vidrio 6mm reflectivo de visión unidireccional película de seguridad de 2.40x1.50m, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería	pieza	1.00	\$ 10,263.18	\$ 10,263.18
1.3.2.17	Ventana fija V-19 con ventana 0.60 m x 1.00 m con perfil de aluminio reforzado natural de 3" con cristal de 6 mm natural, marca cuprum o similar, incluye: sellado perimetral, fijación y tornillería, película antiastillante	pieza	1.00	\$ 1,440.51	\$ 1,440.51
1.3.3	HERRERÍA				\$ 349,768.30
1.3.3.1	Suministro, fabricación e instalación de puerta H08 de 1.00 x 2.10m de pretil prolamsa con varilla redondo 3/4", cerradura de candado incluye: bisagras, guarda polvo, conexiones, fijación y tornillería	PIEZA	2.00	\$ 8,342.29	\$ 16,684.58

1.3.3.2	Suministro, fabricación e instalación de puerta corrediza de celda H07 de 2.04 m de ancho x 2.10 m de alto, so hojas de 1.16m de marco exterior de perfil prolamsa P400 cal. 18, celosía vertical de varilla redondo de 3/4", laterales verticales de perfil prolamsa P300 cal. 18 y perfil intermedio prolamsa K300 cal. 18: incluye riel base de 0.60 m de largo a base de PTR verde de 2" (sin una cara), fijado a firme con dos taquetes de 2", patin para puerta prolamsa 9000 sobre riel superior a base de perfil prolamsa 1500 cal 14., Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte a dos capas, soldadura, cortes, desperdicio, portacandado (Ver plano de herrerías de la serie A6)	pieza	2.00	\$ 14,206.58	\$ 28,413.16
1.3.3.3	Suministro, fabricación e instalación de puerta corrediza H02 de 1.20 m de ancho x 2.10 m de alto, de marco exterior de perfil prolamsa P400 cal. 18, celosía vertical de varilla redondo de 3/4", laterales verticales de perfil prolamsa P300 cal. 18 y perfil intermedio prolamsa K300 cal. 18: incluye riel base de 0.60 m de largo a base de PTR verde de 2" (sin una cara), fijado a firme con dos taquetes de 2", patin para puerta prolamsa 9000 sobre riel superior a base de perfil prolamsa 1500 cal 14., Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte a dos capas, soldadura, cortes, desperdicio, portacandado (Ver plano de herrerías de la serie A6)	pza	4.00	\$ 11,624.18	\$ 46,496.72
1.3.3.4	Suministro, fabricación e instalación de Reja H04 de 1.20 m de ancho x 0.90 m de marco de PTR de 2" x 2" verde y celosía vertical de redondo de 3/4" @0.05 cm. Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte a dos capas, soldadura, cortes, desperdicio (Ver plano de herrerías de la serie A6)	pieza	1.00	\$ 3,904.72	\$ 3,904.72
1.3.3.5	Suministro, fabricación e instalación de Reja H05 de 0.84 m de ancho x 0.90 m de marco de PTR de 2" x 2" verde y celosía vertical de redondo de 3/4" @ 00.05 cm. Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte a dos capas, soldadura, cortes, desperdicio (Ver plano de herrerías de la serie A6)	pza	1.00	\$ 2,998.74	\$ 2,998.74
1.3.3.6	Suministro, fabricación e instalación de Reja H06 de 0.79 m de ancho x 0.90 m de marco de PTR de 2" x 2" verde y celosía vertical de redondo de 3/4" @0.05 cm. Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte a dos capas, soldadura, cortes, desperdicio (Ver plano de herrerías de la serie A6)	pza	1.00	\$ 2,873.98	\$ 2,873.98
1.3.3.7	Suministro, fabricación e instalación de Reja H03 de 1.91 m de ancho x 0.90 m de marco de PTR de 2" x 2" verde y celosía vertical de redondo de 3/4" @0.05 cm. Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte a dos capas, soldadura, cortes, desperdicio (Ver plano de herrerías de la serie A6)	pza	1.00	\$ 6,621.19	\$ 6,621.19
1.3.3.8	Suministro, fabricación e instalación de Reja H01 de 0.36 m de ancho x 0.90 m a base de marco de PTR de 2" x 2" verde y celosía vertical de redondo de 3/4" @0.05 cm. Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte a dos capas, soldadura, cortes, desperdicio (Ver plano de herrerías de la serie A6)	pza	3.00	\$ 1,720.03	\$ 5,160.09

1.3.3.9	Suministro, fabricación e instalación de Barandal metálico de tubo de acero de 1 1/2" de diametro ced 30 con 3 horizontales y 1 verticales a cada 1.05 o 0.90m anclados a placas de acero de 10 cm x 10 cm x 1/8" con 4 vr lisas de 3/8" ahogadas en firme, pintura esmalte alquidálico anticorrosivo premium, acabado brillante, sobre comex 100 primario premium acabado mate.	m	186.20	\$ 1,050.20	\$ 195,547.24
1.3.3.10	Escalera marina de 7.30 m de redondo liso de 1 1/2" en soportes verticales y peldaños a base de redondo liso de 3/4" @ 30 cm, anclada a muro de redondo liso de 1 1/2" y placa de 2" x 1/2" y anclas de redondo liso de 1/2", fijada a piso con 2 placa de 1/2" de 20x20cm y 4 anclas de 1/2", Incluye soldadura, corte, desperdicio, primer anticorrosivo y pintura esmalte	pza	1.00	\$ 22,813.42	\$ 22,813.42
1.3.3.11	Suministro y colocación de reja marca de acero o similar modelo contemporanea de 3.00x2.40m, abertura de 50x20mm postes de 3.08m 1 1/2"x1 1/2" cal.14 @2.50m, incluye puerta de 0.90x2.10m, incluye: cerradura, portacandado, visagras, herrajes de instalación, muertos de concreto de 0.60x0.60m para postes, tornillería, barra de sujeción pintura de fabrica color café, acabado estandar.	pieza	1.00	\$ 6,124.36	\$ 6,124.36
1.3.3.12	Suministro y colocación de reja marca de acero o similar modelo contemporanea de 6.06x2.40m, abertura de 50x20mm postes de 3.08m de 1 1/2"x1 1/2" cal.14 @2.50 , incluye puerta de 0.90x2.10m, incluye: cerradura, portacandado, visagras, herrajes de instalación, muertos de concreto de 0.60x06.60m para postes, tornillería, barra de sujeción, pintura de fabrica color café, acabado estandar.	pieza	1.00	\$ 12,130.10	\$ 12,130.10
1.3.4	ESCALERA				\$ 118,415.70
1.3.4.1	Suministro, colocación de alfarda de 2 canales de 12"x30lb/ft A36 (44.6k/ml) Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte, soldadura, corte.	kg	539.6	\$ 48.60	\$ 26,224.56
1.3.4.2	Suministro, fabricación y montaje de placa de 3/8", para fijación de alfarda Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte, soldadura, corte.	kg	660	\$ 48.28	\$ 31,864.80
1.3.4.3	Suministro, fabricación y montaje de placa de 1/2", para huellas y descanso, Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte, soldadura, corte.	kg	504	\$ 48.28	\$ 24,333.12
1.3.4.4	Dentellon de concreto f'c=250kg/cm2 de 1.20x0.25m, armada varillas de 3/8" @15cm ambas parrillas, ambas direcciones, incluye: cimbra, descimbrado, armado, vaciado y curado, acabado comun. Incluye placa de 3/8" y angulos desflorados de 1"x1"x1/8" para fijación de alfarda	m2	7.2	\$ 2,457.80	\$ 17,696.16
1.3.4.5	Suministro, fabricación y montaje Angulo perimetral de 1 1/2" DE 1/8" (1.8kg/m) , Incluye: primer anticorrosivo y pintura esmalte, soldadura, corte.	kg	147.82	\$ 49.00	\$ 7,243.18
1.3.4.6	Suministro, fabricación y montaje 2 HSS de 8x8" X1/4" 8 a500 GRADO B (38.42KGml) , incluye dos placas de 30x30x5/8" y 4 anclas de 5/8" redondo liso de de 35cm cada una	kg	160	\$ 50.68	\$ 8,108.80
1.3.4.7	Suministro, fabricación y montaje de conexiones de placas y perfiles de diferentes calibres y espesores (misceláneos) en estructura, Incluye: soldadura	kg	61	\$ 48.28	\$ 2,945.08
1.4	PROTECCION CIVIL-SEÑALÉTICA				\$ 194,431.30

1.4.1	Señalamiento de PVC de .40 m x .40 m con soporteria de aluminio rotulado con vinil color azul PANTONE 3005 C, colocado en la parte frontal.	pieza	4.00	\$ 325.99	\$ 1,303.96
1.4.2	Señalamiento de PVC de .50 m x .10 m con soporteria de aluminio rotulado con vinil marca avery color pantone 3005 U en acabado metálico, colocado por la parte frontal.	pieza	4.00	\$ 325.99	\$ 1,303.96
1.4.3	Suministro y colocación de señalamiento de PVC con soporteria de aluminio rotulado con vinil en acabado metálico, colocado por la parte frontal, leyenda Vinil mca. Avery color Grassgreen A4668 (Ruta de evacuación flecha derecha y Ruta de evacuación flecha izquierda).	pieza	17.00	\$ 854.63	\$ 14,528.71
1.4.4	Suministro y colocación de lampara de señalización "SALIDA" color verde, doble voltaje 120/277 VCA., leds montados en placa, con bateria de niquel-cadmio de mas de 90min. Mca. Argos.	pieza	5.00	\$ 1,189.40	\$ 5,947.00
1.4.5	Suministro y colocación de señalamiento de PVC con soporteria de aluminio rotulado con vinil color Azul PANTONE 3005 C, colocado por la parte frontal. (Letreros Nombre de espacios-de acuerdo a proyecto)	piezas	68.00	\$ 455.37	\$ 30,965.16
1.4.6	Señalización "no fumar" de 30 cm x 40 cm de acrílico de 9 mm acabado arenado, charola de aluminio, botones de acero para anclaje.	pieza	12.00	\$ 573.56	\$ 6,882.72
1.4.7	Señalización "extintor" de .20 m x .20 m, acrílico de 9 mm acabado arenado, charola de aluminio, botones de acero para anclaje.	pieza	9.00	\$ 573.56	\$ 5,162.04
1.4.8	Señalización "botiquín" de .20 m x .20 m, acrílico de 9 mm acabado arenado, charola de aluminio, botones de acero para anclaje.	pieza	12.00	\$ 573.56	\$ 6,882.72
1.4.9	Señalización de "alto voltaje" de .30 m x .40 m acrílico de 9 mm acabado arenado, charola de aluminio, botones de acero para anclaje.	pieza	2.00	\$ 573.56	\$ 1,147.12
1.4.10	Señalamiento de "Que hacer en: fuego y sismos", rectangular de sobreponer, símbolo color azul, letra negra y fondo blanco, mar. Arqfire modelo RFS tipo luminiscente, plástico estireno cal 40.	pieza	8.00	\$ 1,140.41	\$ 9,123.28
1.4.11	Señal pintada en piso de "punto de reunion" con pintura de tráfico color verde, exterior 2.0 x 2.0 m	pieza	2.00	\$ 1,046.93	\$ 2,093.86
1.4.12	Extintor portatil, de polvo químico seco, MAR-EXTIIN F, MOD-CAP: 6.0 kg presurizado nitrogeno, tipo portatil, clases ABC, alcance 3.0 m, radio de accion del extintor es de 15 m @ 30 m (según nivel de riesgo) debidamente señalado con su rotulo, H= 1.50 máximo sobre NPT @ .15m, con soporte (1 PIEZAS).	pieza	9.00	\$ 1,893.56	\$ 17,042.04
1.4.13	Gabinete para extintor, MAR-EXTIN F, MOD-1, tipo empotrable en muro o de sobreponer, dimensiones: 25 x 25 x 70 cm de color rojo, con cristal H=1.50 m máximo sobre NPT (1 piezas).	pieza	9.00	\$ 2,777.96	\$ 25,001.64
1.4.14	Detector de humo SS. 770 de baterias de 9 vcc alarma de 18 desiveles (2 piezas).	pieza	71.00	\$ 536.35	\$ 38,080.85
1.4.15	Señalización de discapacitados de lamina galvanizada cal. 14 de 0.40 m x 0.40 m fijado a poste con 3 tornillos de 3" tuercas y arandelas, con PTR galvanizado de 2" x 2" de 2.05 m de alto, Base de concreto F'c= 200 kg/cm2 de 0.20 x 0.20 x 0.25 m para soporte.	pieza	3.00	\$ 1,188.69	\$ 3,566.07
1.4.16	Tope de estacionamiento (1.80 x 0.15 x 0.10m), de hule reciclado, con franjas amarillas, reflejante de noche.	pieza	17.00	\$ 1,006.40	\$ 17,108.80

1.4.17	Suministro y colocación de pintura de tráfico color amarillo, blanco, azul (en guarniciones, líneas de separación y líneas estacionamiento) 10cm de espesor	m	82.50	\$ 76.10	\$ 6,278.25
1.4.18	Marcas en pavimento, por superficie en concreto. Incluye: limpieza previa, deberá cumplir con la norma N-CMT-5-01-001/13 Pinturas para señalamiento horizontal, normativa SCT	m2	9.60	\$ 209.70	\$ 2,013.12
1.5	EXTERIORES				\$ 18,514.50
1.5.1	VEGETACIÓN				\$ 18,514.50
1.5.1.1	Suministro y siembra de árbol tipo encino de 2.00m de altura, Incluye: fertilizantes, riego mantenimiento de la superficie hasta la entrega de la obra	pieza	4.00	\$ 3,049.74	\$ 12,198.96
1.5.1.2	Suministro y colocación de tierra vegetal en capa de 20cms de espesor.	m2	11.55	\$ 546.80	\$ 6,315.54
1.6	INSTALACIÓN MECÁNICA				\$ 1,107,159.14
1.6.1	INSTALACIÓN HIDRAULICA EQUIPAMIENTO				\$ 213,327.13
1.6.1.1	Sistema de bombeo Duplex con 2 Bombas centrifugas marca Altamira modelo KOR4.5 R30-5 o similar en calidad, acoplada a motor de 7.5 HP 480V/3F con tablero de control flujo constante velocidad variable de 90gpm @ 60psi. dos Tanque precargado vertical de marca Altamira modelo ALTAPRO 24LV de 20 galones de capacidad. Bypass de alimentación general a base de tubería y conexiones de Fo. Galv. de 2" de diam. Valvulas de control (check-esfera) , Descarga de equipo de bombeo a base de Tubería y conexiones de Fo. Galv. Ced.40 de 4" (4m) y valvula de control y sellado (check y corte), Manometro de glicerina 0-100 psi caratula de 2.5" caja de acero inoxidable, incluye rizo de 1/4" y valvula angular. Prueba de Hermeticidad.	pieza	1.00	\$ 167,456.97	\$ 167,456.97
1.6.1.2	Equipo suavizador de 30gal. Marca Altamira o similar en calidad. Tanque de fibra de vidrio10ft3 Purikor o similar , control automatico, valvulas de control, manómetros, by pass.	pieza	1.00	\$ 45,870.16	\$ 45,870.16
1.6.2	EQUIPOS Y MUEBLES			\$ -	\$ 383,290.21
1.6.2.1	Sanitario con fluxometro marca american estándar modelo cadet, con accesorios marca helvex modelo 110-38, asiento de plastico solido sin tapa abierto al frente.	pieza	11.00	\$ 10,746.75	\$ 118,214.25
1.6.2.2	Sanitario con fluxometro para personas con discapacidad marca american standar modelo convenient, con accesorios marca helvex modelo 110-32, asiendo de plastico solido son tapa abierto al frente.	pieza	6.00	\$ 12,159.48	\$ 72,956.88
1.6.2.3	Lavabo de sobreponer marca american standar modelo tess con llave monomando linea bamboo, modelo E-922 marca helvex.	pieza	19.00	\$ 5,801.10	\$ 110,220.90
1.6.2.4	Lavabo-inodoro para celda de acero-inoxidable. Modelo HY008 Combo marca hygolet o similar.	pieza	2.00	\$ 19,055.63	\$ 38,111.26
1.6.2.5	Mingitorio con fluxometro marca american estándar modelo niagara II con accesorios marca helvex modelo 110-38.	pieza	2.00	\$ 9,133.50	\$ 18,267.00
1.6.2.6	Tarja de servicio tina de 60 cm, marca zum o similar.	pieza	2.00	\$ 7,045.22	\$ 14,090.44
1.6.2.7	Regadera antivancalica con tornillos de juecion ocultos, 2.5 GPM, marca sloan, modelo ACT-O-MATIC 460 A-9.5 LPM	pieza	2.00	\$ 5,714.74	\$ 11,429.48
1.6.3	ACCESORIOS			\$ -	\$ 465,297.00

1.6.3.1	Despachador de papel higiénico marca jofel, niquelado maxi, modelo AE58500, soporte color negro, tapa color niquelada satinada, capacidad de 1 rollo de papel de 500 m.	pieza	17.00	\$ 1,676.00	\$ 28,492.00
1.6.3.2	Despachador de toalla de papel autocortante inox satinado modelo AG59000 de acero inoxidable con base de color gris, carcasa color satinada.	pieza	14.00	\$ 2,115.00	\$ 29,610.00
1.6.3.3	Dosificador de jabon liquido rellenable marca jofel, modelo AC54000 de acero inoxidable en color inoxidable satinado, con capacidad de 1000 ml (33.8 oz).	pieza	14.00	\$ 1,747.00	\$ 24,458.00
1.6.3.4	Barra de sujecion de acero inoxidable marca jofel modelo AC44600 de .60 cm en color inoxidable satinado y barra de sujeción de acero inoxidable marca jofel modelo AV44320 de 32 cm en color inoxidable satinado.	pieza	12.00	\$ 3,865.50	\$ 46,386.00
1.6.3.5	Basurero cilindrico grande inoxidable marca jofel modelo AL72020C de 46 x 30 cm, 20 L de capacidad, acabado brillante.	pieza	17.00	\$ 4,110.40	\$ 69,876.80
1.6.3.6	Mampara para inodoro de acero inoxidable marca transformaciones metálicas, modelo estandar reforzado, dimensiones estandar con pasador de acero inoxidable. De 1.20x0.90m, incluye puerta estandar	pieza	8.00	\$ 19,502.90	\$ 156,023.20
1.6.3.7	Mampara para inodoro de acero inoxidable marca transformaciones metálicas, modelo estandar reforzado, dimensiones estandar con pasador de acero inoxidable. De 3.00 con puerta de 1.00	pieza	2.00	\$ 21,356.00	\$ 42,712.00
1.6.3.8	Mampara para mingitorio de acero inoxidable marca transformaciones metálicas, modelo estandar reforzado, dimensiones esandar.	pieza	3.00	\$ 13,083.00	\$ 39,249.00
1.6.3.9	Tarja para cocina doble tina de 56 x 84 cm, mexcladora flamings modelo HM-38 marca helvex.	pieza	2.00	\$ 4,455.00	\$ 8,910.00
1.6.3.10	Espejo de cristal de 4 mm de 1.90 x .95 m sin marco pegado directamente al muro.	pieza	10.00	\$ 1,958.00	\$ 19,580.00
1.6.5	SISTEMA VS INCENDIOS				\$ 45,244.80
1.6.5.3	Suministro e instalacion de Tubo de PVC C900 Clase 200 hidraulico RD18 de 100mm. Ø. Marca BlueBrute. AWWA, UL/FM Aprobado.	m	6.00	\$ 226.80	\$ 1,360.80
1.6.5.4	Hidrante de banqueta tipo municipal de 4" con dos salidas de 2-1/2" con tapas de bronce y cadena con 2 salidas marca Potter roemer o similar en calidad modelo con valvula de control de 4" marca muller o similar.	pieza	1.00	\$ 43,884.00	\$ 43,884.00
1.7	INSTALACIÓN CLIMAS				\$ 995,687.22
1.7.1	CLIMAS				\$ 995,687.22
1.7.1.1	Suministro y colocacion de rejilla marca NAMM modelo: DCP-COI de 12"x12" 4 vias	pieza	35.00	\$ 674.00	\$ 23,590.00
1.7.1.2	Suministro y colocacion de rejilla marca NAMM modelo: DCP-COI de 12"x12" 4 vias retorno	pieza	72.00	\$ 676.00	\$ 48,672.00
1.7.1.3	Suministro y colocacion de rejilla de extraccion en plafon modelo: CFP 100 marca: soler & palau	pieza	7.00	\$ 676.00	\$ 4,732.00
1.7.1.4	Suministro y colocacion de rejilla de extraccion en plafon modelo: CFP 225 marca: soler & palau	pieza	4.00	\$ 676.00	\$ 2,704.00
1.7.1.5	Suministro y colocacion de rejilla de extraccion en plafon modelo: CFP 300 marca: soler palau	pieza	2.00	\$ 676.00	\$ 1,352.00
1.7.1.6	Suministro y colocacion de rejilla de extraccion en plafon modelo: CFP 500 marca: soler palau	pieza	2.00	\$ 676.00	\$ 1,352.00

1.7.1.7	Suministro y colocacion de extractor centrifugo tipo hongo modelo: TDH 800 marca soler & palau, CFM347	pieza	1.00	\$ 4,285.77	\$ 4,285.77
1.7.1.8	Suministro y colocacion de extractor centrifugo tipo hongo modelo: TDH 2000 marca soler & palau, CFM 721	pieza	1.00	\$ 5,260.00	\$ 5,260.00
1.7.1.9	Ducto construído en lámina galvanizada de primera calidad según estándares de SMACNA, calibre 26.	kg	465.00	\$ 77.23	\$ 35,911.95
1.7.1.10	Ducto construído en lámina galvanizada de primera calidad según estándares de SMACNA, calibre 24.	kg	4620.00	\$ 68.54	\$ 316,654.80
1.7.1.11	Ducto construído en lámina galvanizada de primera calidad según estándares de SMACNA, calibre 22.	kg	355.00	\$ 67.13	\$ 23,831.15
1.7.1.14	Ducto flexible 12" de 1.5m largo.	pza	20.00	\$ 255.36	\$ 5,107.20
1.7.1.15	Ducto flexible 10" de 1.5m largo.	pza	20.00	\$ 216.59	\$ 4,331.80
1.7.1.12	Ducto flexible 8" de 1.5m largo.	pza	55.00	\$ 196.41	\$ 10,802.55
1.7.1.20	Suministro e instalacion de MINISPLIT 1.0 T.R.marca Trane o similar en calidad.	pza	11.00	\$ 23,000.00	\$ 253,000.00
1.7.1.21	Suministro e instalacion de MINISPLIT 2.0 T.R. marca Trane o similar en calidad.	pza	11.00	\$ 23,100.00	\$ 254,100.00

Subtotal	\$ 9,482,758.62
I.V.A. 16%	\$ 1,517,241.38
Total	\$ 11,000,000.00

b) Cronograma de avance físico-financiero del proyecto:

“CREACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA.”

Obr a:	CREACION DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA.
-----------	--

Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas

9 Meses

PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE OBRA			abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
1	EDIFICIO ADMINISTRATIVO											
1.1	INSTALACION ELECTRICIDAD	\$3,751,209.56	FINANCIERO	\$1,071,774.16	\$1,071,774.16	\$1,071,774.16	\$535,887.08					
			FISICO	11.30%	11.30%	11.30%	5.65%					
1.2	ACABADOS	\$1,831,914.20	FINANCIERO	\$140,916.48	\$281,832.95	\$281,832.95	\$281,832.95			\$281,832.96	\$281,832.96	\$281,832.95
			FISICO	1.49%	2.97%	2.97%	2.97%			2.97%	2.97%	2.97%
1.3	PUERTAS, CANCELERÍA, CARPINTERÍA Y HERRERÍA	\$1,583,842.70	FINANCIERO			\$527,947.57	\$527,947.57	\$527,947.56				
			FISICO			5.57%	5.57%	5.57%				
1.4	PROTECCIÓN CIVIL-SEÑALÉTICA	\$194,431.30	FINANCIERO						\$129,620.87	\$64,810.43		
			FISICO						1.37%	0.68%		
1.5	EXTERIORES	\$18,514.50	FINANCIERO					\$7,405.80			\$7,405.80	\$3,702.90
			FISICO					0.08%			0.08%	0.04%
1.6	INSTALACION MECANICA	\$1,107,159.14	FINANCIERO				\$138,394.89	\$276,789.79	\$276,789.79	\$276,789.78	\$138,394.89	
			FISICO				1.46%	2.92%	2.92%	2.92%	1.46%	
1.7	INSTALACION CLIMAS	\$995,687.22	FINANCIERO			\$248,921.80	\$248,921.81		\$248,921.80	\$248,921.81		

	FISICO			2.62%	2.62%		2.62%	2.62%				
TOTAL EJERCIDO POR MES		\$1,212,690.64	\$1,353,607.11	\$2,130,476.48	\$1,732,984.30	\$812,143.15	\$655,332.46	\$872,354.98	\$427,633.65	\$285,535.85		
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO ACUMULADO DE OBRA		13%	14%	22%	18%	9%	7%	9%	5%	3%		
TOTAL DEL COSTO DE OBRA		\$1,212,690.64	1,353,607.11	\$2,130,476.48	1,732,984.30	\$812,143.15	\$655,332.46	\$872,354.98	\$427,633.65	\$285,535.85		
											\$9,482.758.62	
											I.V.A. 16%	\$1,517,241.38
												\$11,000,000.00

(Once millones de pesos 00/100 M.N)

Leído por “LAS PARTES” y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 02 días del mes de marzo de 2022.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL GOBIERNO DEL ESTADO”

EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA




ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DEL “CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA”, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO UGAJ/DGCC/117/2022.

POR “LA SECRETARÍA”

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

“EL GOBIERNO DEL ESTADO”

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI
MORENO**

EL SECRETARIO HACIENDA

**JOSÉ DE JESÚS GRANILLO
VÁZQUEZ**

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

ROBERTO JAVIER HIERRO DUARTE

**EL SECRETARIO DE
COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS**

CARLOS AGUILAR GARCÍA

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ANEXO TÉCNICO DEL "CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EL CUAL FUE DICTAMINADO POR LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LO CONSULTIVO Y DE CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE OFICIO UGAJ/DGCC/117/2022.

SIN TEXTO

SIN TEXTO